



DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

ORDENANZA No. 011

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL
ARTÍCULO 300, NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LOS
ARTÍCULOS 38, 39 Y 40 DE LA LEY 152 DE 1994,

ORDENA:

Artículo 1º. Adopción. Adóptese el Plan de Desarrollo del Departamento de Córdoba para el período 2001-2003, el cual se describe en las siguientes partes, títulos, capítulos y artículos:

PRIMERA PARTE

PARTE ESTRATÉGICA

TITULO I

OBJETIVO, VALORES Y PRINCIPIOS DEL PLAN

Artículo 2º. Objetivo general

El Plan de Desarrollo Departamental busca articular las acciones de los distintos componentes necesariamente concurrentes en el mejoramiento sostenible de las condiciones de vida de la sociedad cordobesa.

Artículo 3º: Valores que requiere la ejecución del plan

1. La verdad será la base para la construcción del desarrollo departamental. Ella es fundamento esencial para lograr la indispensable coherencia entre el decir y el hacer, elemento fundamental de la confianza, virtud social insustituible en materia de gestión del desarrollo.
2. Seriedad
3. Sinceridad
4. Sencillez
5. Espíritu de servicio
6. Honestidad

Artículo 4º. Principios que orientan la ejecución del Plan.

1. La eficiencia en la gestión pública del Departamento es elemento indispensable para el logro de las metas de desarrollo aquí contenidas.
2. La transparencia en cada actuación administrativa de los funcionarios con espíritu de servicio y honestidad, es esencial para recuperar la credibilidad de la sociedad en la capacidad del Departamento para orientar la ejecución de los procesos de desarrollo.
3. Coordinación con los municipios y entidades descentralizadas en la articulación y optimización de esfuerzos en forma concurrente y complementaria.
4. Coherencia entre las políticas y la acción institucional.
5. Construcción de confianza con base en el respeto, la comunicación y apoyo mutuo, guiado por el interés común y colectivo.
6. Equidad en la distribución y asignación de los recursos de inversión del Departamento.

7. Responsabilidad en las acciones necesarias para la implementación del Plan.
8. Flexibilidad: El Plan de Desarrollo ha sido concebido como un instrumento flexible que hace parte de un proceso de planificación interactivo permanente y sistemática de la dinámica departamental; por esto, no es un documento acabado, ni tampoco el producto final de la acción planificadora realizada.

Artículo 5º. Políticas generales del Plan de Desarrollo Departamental.

Las acciones del Plan de Desarrollo Departamental se fundamentan en cuatro políticas:

1. Desarrollo cultural para la generación de una mentalidad abierta al cambio.
2. Desarrollo social justo y equitativo para hombres y mujeres.
3. Desarrollo económico e internacionalización de productos estratégicos.
4. Desarrollo ambiental para el futuro de nuestros hijos.

Artículo 6º. Mecanismos de gestión del Plan.

El Gobernador del Departamento implementará un Plan de Gestión para establecer los mecanismos y responsabilidades requeridas para dar cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, programas y acciones contenidas en el presente Plan de Desarrollo, asegurando la articulación de las entidades territoriales, descentralizadas y del orden internacional, así como la concurrencia y complementariedad con las políticas y programas nacionales y con las iniciativas parlamentarias de apoyo a esta gestión.

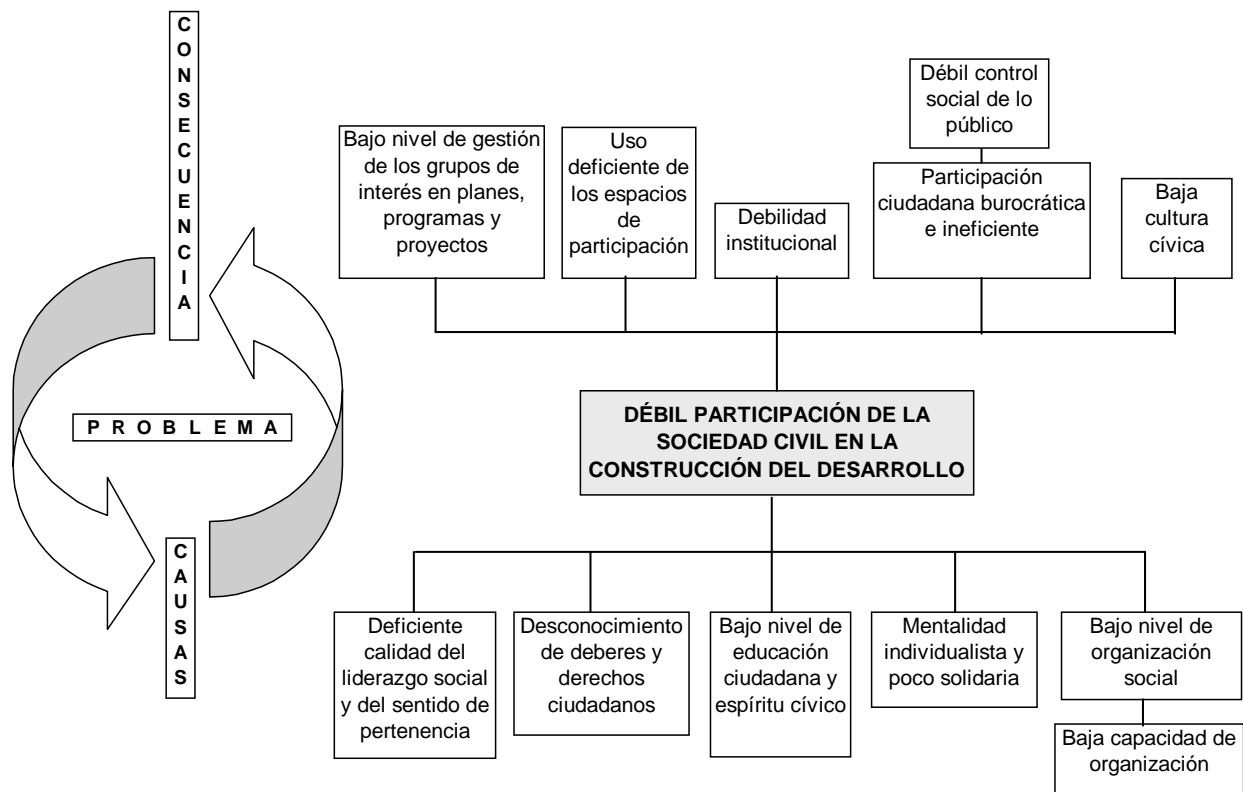
Una vez aprobada la presente ordenanza, la gestión del Plan incluirá como elementos sustantivos la definición, concertación y priorización de los proyectos inherentes a cada programa así como la elaboración y adopción de planes sectoriales. Estas acciones serán orientadas por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental y realizadas por las unidades administrativas responsables del correspondiente sector.

Para efectos de garantizar la reflexión ciudadana en materia de desarrollo y para el seguimiento de la ejecución del presente Plan se constituirá un FORO PERMANENTE por el desarrollo de Córdoba, coordinado por el Consejo Departamental de Planeación y la Asamblea Departamental como espacio de reflexión y tribuna abierta al libre examen de la dinámica del desarrollo en sus distintos niveles y dimensiones. El Consejo Departamental de Planeación reglamentará lo pertinente.

TITULO II
DE LOS PROBLEMAS, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y METAS

CAPITULO 1
SOCIEDAD CIVIL Y DESARROLLO

Artículo 7º. Del problema: El nivel de participación institucional de la sociedad civil en la construcción del desarrollo es bajo; la articulación de esfuerzos entre lo público y lo privado es débil y la intermediación entre el conjunto del Estado y los distintos sectores sociales es inadecuada. Dado que la construcción del desarrollo en forma sostenible, solo es posible con el activo involucramiento de la sociedad civil organizada, superar esta situación es elemento clave para la solución del conjunto de problemas que afronta la sociedad en su conjunto.



Artículo 8º. De los objetivos:

1. Fortalecer la organización y el empoderamiento de la sociedad civil.
2. Mejorar el conocimiento de la sociedad sobre los temas prioritarios de la agenda de desarrollo.

3. Mejorar el nivel de coordinación interinstitucional centrado en políticas, áreas temáticas y planes.
4. Mejorar los niveles de confianza entre los diferentes actores sociales y hacia el Estado.

Artículo 9º. De las estrategias:

1. Promoción de organizaciones democráticas sostenibles orientadas a la ocupación de los espacios de participación previstos en la Ley.
2. Impulso a la construcción de una sociedad civil más integrada, organizada, fortalecida y capaz de trabajar en alianzas estratégicas con las entidades del Gobierno, el sector privado y las agencias internacionales.
3. Participación directa de la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil en la deliberación de las políticas, planes y programas de desarrollo.

Artículo 10º. De los programas. Para desarrollar las estrategias mencionadas se implementarán los siguientes programas:

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Capacitación en promoción y constitución de organizaciones y en espacios de participación específicas.

Indicador: Número de eventos **Meta:** 28

Indicador: Número de participantes **Meta:** 560

- b. Implementación de actividades y eventos para el crecimiento personal y liderazgo social.

Indicador: Número de eventos **Meta:** 28

Indicador: Número de participantes **Meta:** 560

✓ **Para la Estrategia 2:**

- a. Establecimiento de centros de interés e identificación de organizaciones de la sociedad civil con disposición de vinculación a los mismos.

Indicador: Temáticas y organizaciones identificadas **Meta:** Temáticas y organizaciones identificadas

✓ **Para la Estrategia 3:**

- a. Estímulo a foros permanentes y coyunturales para el examen abierto de temáticas específicas.

Indicador: Número de eventos

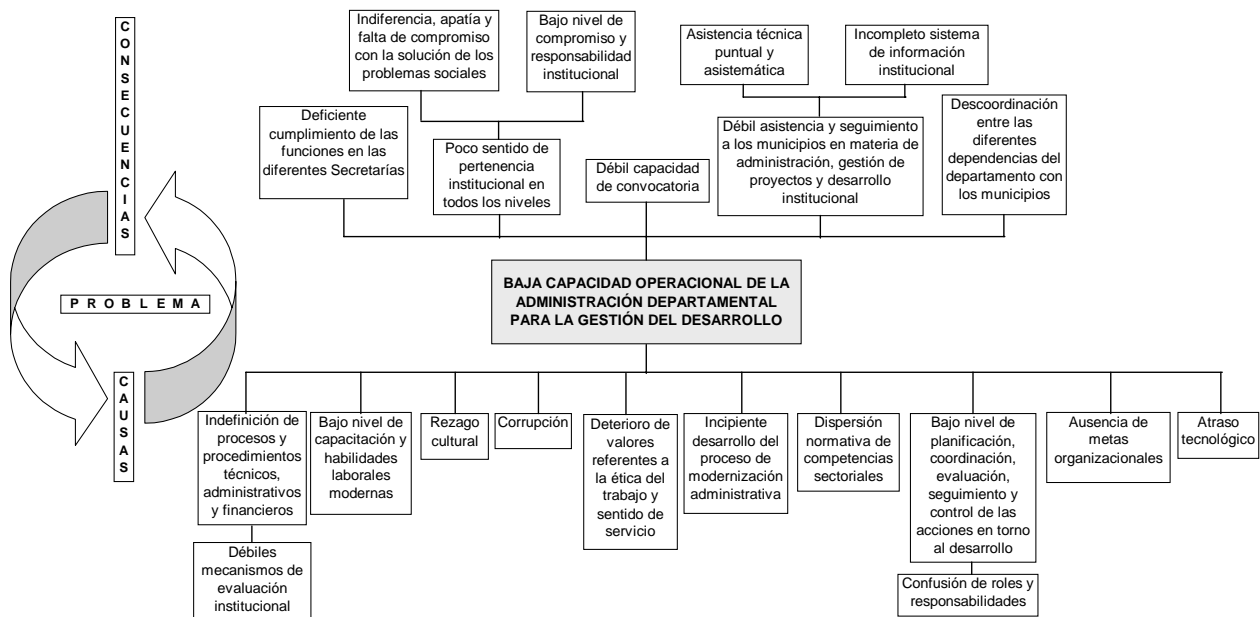
Meta: 28

Indicador: Número de participantes

Meta: 560

CAPITULO 2 GESTIÓN PÚBLICA

Artículo 11º. Del problema: Limitaciones operativas en la organización pública departamental para cumplir con responsabilidad y cabalidad en un tiempo y espacio determinados, los compromisos institucionales y sociales jurídicamente previstos.



Artículo 12º. De los objetivos:

1. Organizar una administración departamental con altos niveles de eficiencia y transparencia.
2. Generar relaciones colaborativas con las entidades territoriales y demás organismos gubernamentales.

Artículo 13º. De las estrategias

1. Diseño e implementación de un sistema de desarrollo organizacional.

2. Establecimiento e implementación de un sistema de planeación departamental.

Artículo 14º. De los programas

✓ **Para la Estrategia 1:**

a. Diseño, elaboración e implementación de los manuales de procesos y procedimientos de las distintas tareas y funciones que se realizan en cada dependencia del Departamento.

Indicador: Número de manuales adoptados **Meta:** 2

b. Diseño, montaje y operación de una Unidad Central de Contratación.

Indicador: Unidad operando **Meta:** Unidad operando

c. Establecimiento de un Sistema Único de asignación de responsabilidades, administración por resultados y evaluación institucional.

Indicador: Sistema operando **Meta:** Sistema operando

d. Comunicación integral permanente con la sociedad civil sobre el conjunto de actividades, principios y servicios de la administración departamental.

Indicador: Programa de comunicación integral operando **Meta:** Programa de comunicación integral operando

e. Establecimiento de un sistema de documentación e información institucional.

Indicador: Sistema operando **Meta:** Sistema operando

f. Establecimiento de un sistema permanente de evaluación, capacitación y desarrollo humano.

Indicador: Sistema operando **Meta:** Sistema operando

✓ **Para la Estrategia 2:**

a. Diseño, elaboración e implementación de un sistema integral de información para el desarrollo.

Indicador: Sistema operando **Meta:** Sistema operando

b. Montaje del Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Indicador: Banco de Proyectos montado **Meta:** Banco de Proyectos montado

c. Establecimiento de espacios de concertación interinstitucionales.

Indicador: Número de eventos de concertación **Meta:** 30

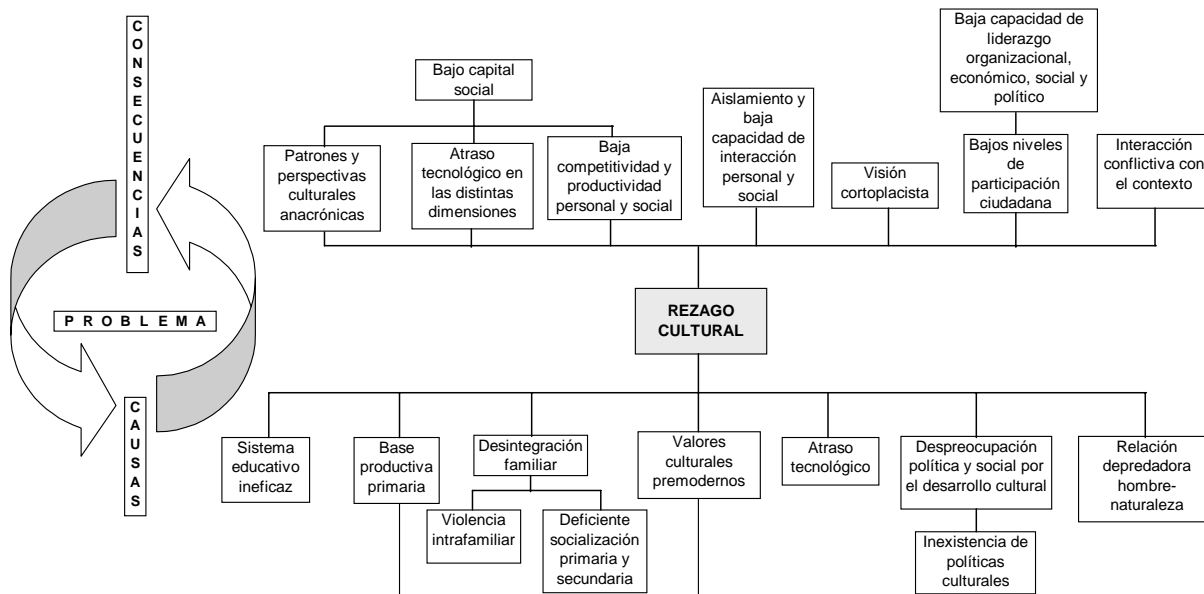
d. Formulación concertada del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental con los distintos actores y regiones.

Indicador: POT elaborado

Meta: POT elaborado

CAPITULO 3 CULTURA PARA EL DESARROLLO

Artículo 15º. Del problema: La existencia de valores culturales premodernos, las concepciones, actitudes y hábitos mentales de la población dificultan el progreso y la construcción social de estándares de vida más prósperos y equitativos. Es un hecho ya reconocido internacionalmente que el factor cultural es una variable decisiva para la competitividad inherente a los distintos ámbitos de desenvolvimiento de la sociedad actual.



Artículo 16º. De los objetivos:

Construcción de una cultura orientada a la productividad, al trabajo en equipo, al aprendizaje permanente, la apertura mental, la honestidad y la construcción del futuro.

Artículo 17º. De las estrategias:

1. Conocimiento de nuestras dinámicas culturales

Artículo 18º. De los programas:

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Fomento a la investigación para la caracterización cultural del departamento.

Indicador: Número estudios

Meta: 4

- b. Fomento a los espacios de reflexión y discernimiento sobre cultura y desarrollo

Indicador: Número eventos

Meta: 4

- c. Fortalecimiento de la educación en valores, productividad y proyecto de vida.

Indicador: Número programas

Meta: 6

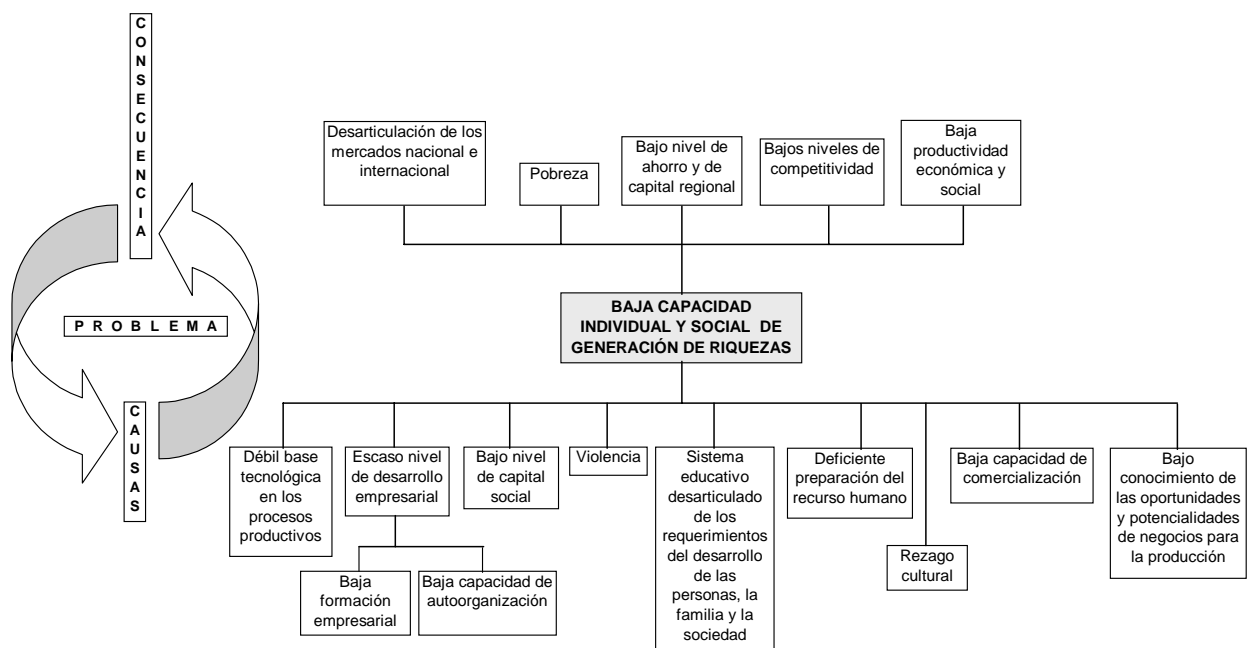
- d. Ajuste y ejecución del Plan Departamental de Cultura concertada con los distintos actores culturales.

Indicador: Plan elaborado

Meta: Plan elaborado

CAPITULO 4 DESARROLLO ECONÓMICO

Artículo 19º. Del problema. La capacidad de generación de riquezas de personas y grupos productivos, gremios e instituciones gubernamentales del departamento es muy baja. El combate sostenido a la pobreza y el logro de mayores y mejores dinámicas de prosperidad bienestar personal, familiar y social implica necesariamente que mejoremos nuestras capacidades para la generación de riquezas.



Artículo 20º. De los objetivos:

Crear condiciones subjetivas y objetivas para la generación de riquezas.

Artículo 21º. De las estrategias:

1. Fomento de nuevos tipos de asociación entre capital y trabajo.
2. Inserción de los renglones productivos de la economía departamental en los circuitos económicos internacionales.
3. Apoyo a iniciativas productivas del sector privado.
4. Promoción de la diversificación de la estructura y de las actividades económicas.
5. Mejoramiento de las empresas y la capacidad emprendedora de nuestros actores económicos.

Artículo 22º. De los programas:

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Creación un Fondo para el desarrollo de empresas mixtas multifamiliares de carácter solidario.

Indicador: Número de empresas operando **Meta:** 50

✓ **Para la Estrategia 2:**

- a. Establecimiento de alianzas estratégicas mediante la creación de una organización facilitadora de negocios nacional e internacional, sobre todo en materia de comercialización, procesos y empaques.

Indicador: Facilitadora de negocios operando **Meta:** Facilitadora de negocios operando

- b. Identificación de potencialidades de oferta exportable.

Indicador: Potencialidades identificadas **Meta:** Potencialidades identificadas

- c. Articulación de la acción de los CARCE con la dinámica productiva local.

Indicador: Número de programas conjuntos **Meta:** 5

✓ **Para la Estrategia 3:**

- a. Apoyo al Fondo Ganadero Departamental.

Indicador: Número de programas conjuntos **Meta:** 2

- b. Fomento para la creación de cadenas productivas que generen valor agregado.

Indicador: Número cadenas atendidas **Meta:** 5

- c. Gestión de recursos para FONDEAR.

Indicador: Gestión recursos FONDEAR **Meta:** \$500 x 10⁶

- d. Mejoramiento del desempeño de la economía campesina.

Indicador: Número unidades beneficiadas **Meta:** 450

e. Fomento de proyecto piscícola para pescadores.

Indicador: Número de proyectos

Meta: 10

✓ **Para la estrategia 4:**

a. Creación y montaje de Centros de Transferencia de Tecnología.

Indicador: Número centros montados

Meta: 3

b. Mejorar la infraestructura para el desarrollo turístico.

Indicador: Número proyectos ejecutados

Meta: 5

c. Elaboración de un Plan para el desarrollo turístico estratégico del Departamento.

Indicador: Elaboración del Plan

Meta: Plan elaborado

d. Impulsar la creación de una zona económica especial para el departamento de Córdoba.

Indicador: Proyecto de Ley aprobado

Meta: Proyecto de Ley aprobado

✓ **Para la Estrategia 5:**

a. Capacitación permanente de empresarios conjuntamente con gremios e instituciones especializadas.

Indicador: Número eventos realizados

Meta: 25

b. Apoyo a propuestas orientadas a la modernización de procesos administrativos y uso de nuevas tecnologías en los sectores público y privado.

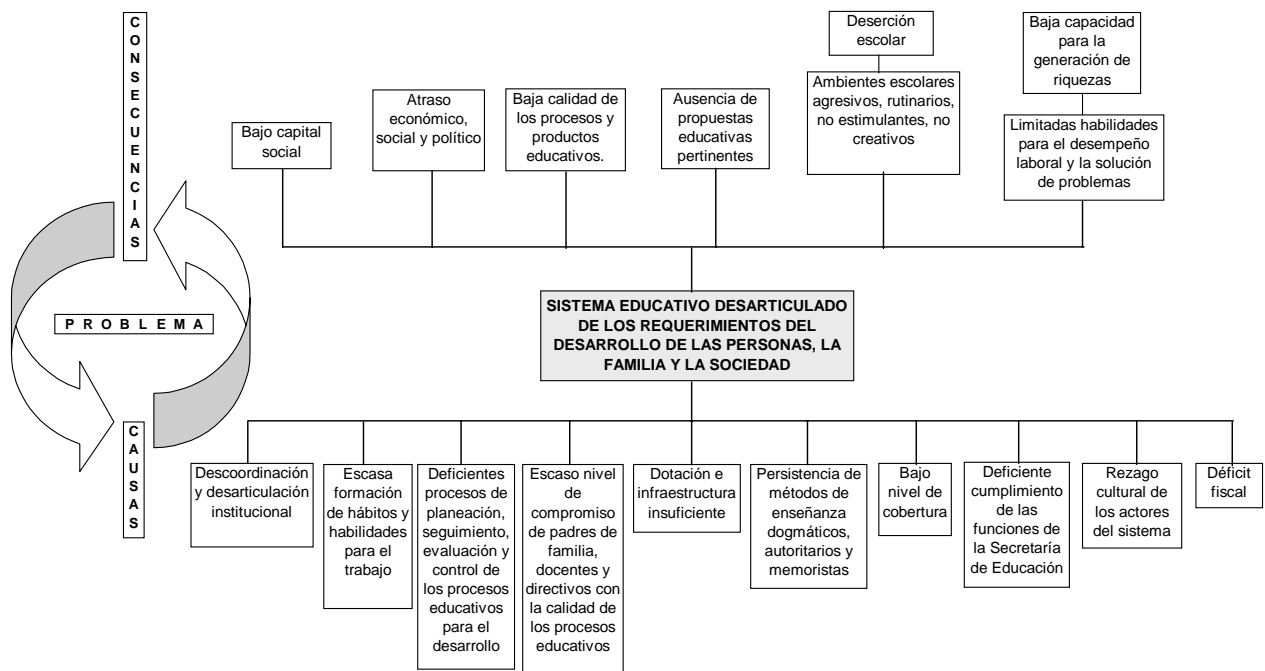
Indicador: Número proyectos aprobados

Meta: 5

CAPITULO 5 EDUCACIÓN

Artículo 23º. Del problema. La educación hoy es tan importante para el hombre moderno porque la economía actual está basada en el conocimiento. La capacidad de generación de riqueza depende de habilidades y valores que deben ser formados por un sistema educativo eficaz.

El sistema educativo que funciona en el departamento no está orientado a satisfacer las necesidades y requerimientos para crear capacidades y valores coherentes con el desarrollo de la población cordobesa.



Artículo 24º. De los objetivos:

1. Generar procesos creativos y de innovación en el sector educativo para el desarrollo integral del ciudadano, la familia y la sociedad.
2. Mejorar la prestación del servicio educativo en el Departamento.
3. Reorganizar administrativa, pedagógica y operativamente el sector educativo.
4. Elevar la calidad de la educación en el Departamento de Córdoba.

Artículo 25º. De las estrategias:

1. Promover la transformación de enfoques y métodos de enseñanza y trabajo en los niveles de primaria, secundaria y profesional.
2. Establecimiento de alianzas estratégicas entre los sectores para el acompañamiento y complementación de la educación media y superior.
3. Mejoramiento del desempeño administrativo y de gestión de la Secretaría de Educación Departamental.
4. Revisión y ajuste de la organización administrativa, académica y operativa de las instituciones educativas del Departamento.
5. Mejoramiento y ampliación de la infraestructura y dotación educativa en el departamento.
6. Ampliación de la cobertura educativa en el departamento.
7. Gestionar ante la Nación la financiación de las nóminas departamentales y municipales.

Artículo 26º. De los programas:

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Implementación de mecanismos para la actualización al personal docente y administrativo.

Indicador: Número de Docentes actualizados **Meta:** Numero de Docentes actualizados

- b. Establecimiento de espacios en las instituciones escolares para la formación del educando, padres de familia y docentes en valores y desarrollo humano.

Indicador: Número de talleres realizados **Meta:** 24

Indicador: Número de participantes **Meta:** 480

- c. Formación para el desarrollo de habilidades, capacidades y técnicas educativas para el trabajo.

Indicador: Programa de formación elaborado. **Meta:** Programa de formación elaborado

Indicador: Proyecto Piloto en marcha. **Meta:** Proyecto Piloto en marcha.

- d. Fortalecimiento de programas de etnoeducación.

✓ **Para la Estrategia 2:**

a. Creación del Instituto Politécnico Departamental.

Indicador: Creado el Instituto

Meta: Diseño y montaje del Instituto

b. Realización de estudio para determinar las necesidades educativas de los sectores sociales y productivos para lograr un mayor impacto en las dinámicas de desarrollo.

Indicador: Elaborado el estudio

Meta: Elaborado el estudio

✓ **Para la Estrategia 3:**

a. Revisión y ajuste de las competencias, procesos y procedimientos de la Secretaría de Educación Departamental.

Indicador: Procesos y procedimientos elaborados y funcionando

Meta: Procesos y procedimientos elaborados y funcionando

b. Establecimiento de mecanismos permanentes de seguimiento, evaluación y control a los procesos internos y externos de la Secretaría de Educación.

Indicador: Informe de evaluación y seguimiento

Meta: Mejoramiento de los procesos y procedimientos.

c. Formulación y ejecución del Plan Sectorial de Educación.

Indicador: Plan Formulado y en ejecución

Meta: Plan formulado y en ejecución.

d. Adopción de un eficiente sistema de información del Sector Educativo.

e. Establecimiento de canales y estímulos para la producción científico-académica.

f. Diseño e implementación de un sistema integral de información del sector educativo articulado al sistema general de información departamental para el desarrollo.

Indicador: Sistema implementado

Meta: Sistema implementado

g. Sistematización de los procesos y procedimientos de la Secretaría de Educación Departamental

Indicador: Procesos y procedimientos sistematizados

Meta: Procesos y procedimientos sistematizados

✓ **Para la Estrategia 4:**

- a. Revisión y ajustes de la estructura y funcionamiento de la nuclearización educativa del Departamento.

Indicador: Estructura de nuclearización ajustada

Meta: Estructura de nuclearización ajustada

- b. Revisión y ajustes al esquema de supervisión de las instituciones educativas.

Indicador: Número de PEI revisados

Meta: 80% PEI

- c. Capacitación a directivos docentes en Administración Educativa.

Indicador: Número eventos de capacitación

Meta: 3

✓ **Para la Estrategia 5:**

- a. Gestión de recursos para la construcción, ampliación, dotación y mantenimiento de la infraestructura educativa departamental.

Indicador: Gestión de recursos

Meta: \$500 x 10⁶

✓ **Para la Estrategia 6:**

- a. Ampliación de cobertura en los niveles de preescolar, básica secundaria y media.

Indicador: Ampliación de cobertura

Meta: 5% de la población no cubierta (3000 cupos)

- b. Educación de adultos

Indicador: % adultos analfabetas atendidos

Meta: 5%

✓ **Para la Estrategia 7:**

- a. Gestionamiento ante el Gobierno Nacional de criterios equitativos para el cálculo de transferencias del Situado Fiscal.

Indicador: Cambio de criterios de asignación

Meta: Cambio criterios asignación

b. Gestión ante el Gobierno Nacional para la nacionalización de la nómina de Docentes Departamental y municipal.

Indicador: Número de educadores incorporados **Meta:** Número de educadores incorporados

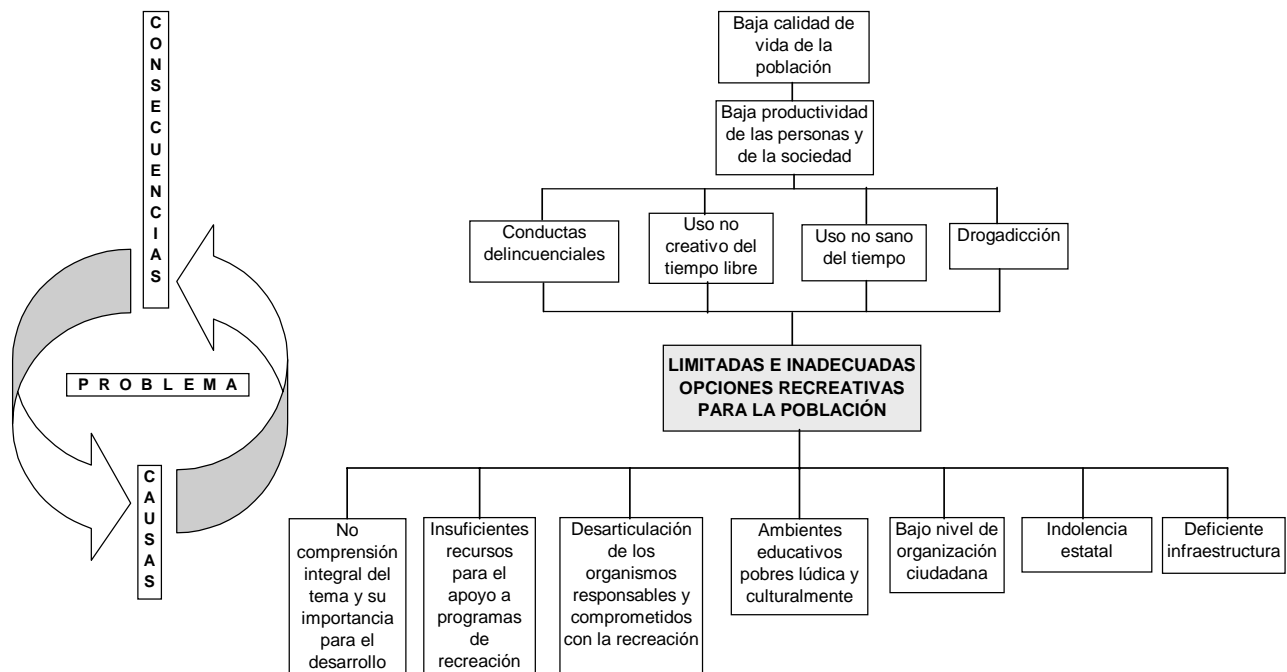
c. Convocar a la clase dirigente para lograr a través de Ley de la República, la nacionalización de la nómina departamental.

CAPITULO 6 RECREACIÓN

Artículo 27º. Del problema. La recreación debe entenderse como el conjunto de espacios en los cuales las personas disfrutan de una actividad o acción individual, familiar o socialmente. La recreación en tanto goce espiritual, constituye elemento esencial de la vida misma, conformándose en no pocos casos en finalidad *per se*, al identificarse tales estados de gozo como la propia felicidad.

La recreación involucra por tanto el uso creativo y saludable del tiempo libre, o no dedicado al trabajo o a las ocupaciones cotidianas. Es por excelencia el espacio del descanso, del recambio de la energía vital.

Las opciones y posibilidades de recreación pasiva y activa para el disfrute personal, familiar y social en el departamento de Córdoba son limitadas y las existentes en muchos casos inadecuadas para la salud física y mental de las personas.



Artículo 28º. De los objetivos:

Propiciar estilos y hábitos de vida más sanos y equilibrados en el conjunto de la población

Artículo 29º. De las estrategias

1. Generación de ambientes educativos culturalmente más estimulantes para el desarrollo de mejores capacidades de disfrute de las distintas manifestaciones del espíritu humano.
2. Mejoramiento de la infraestructura recreativa en todos los ordenes privilegiando aquellos proyectos que propicien la integración familiar.
3. Articulación de esfuerzos y recursos institucionales, públicos y privados para el mantenimiento de una programación permanente para el esparcimiento sano.

Artículo 30º. De los programas

✓ **Para la Estrategia 1:**

a. Fortalecimiento de programas extracurriculares de formación y desarrollo de manifestaciones artísticas y fomento de actividades de intercambios culturales entre las instituciones educativas, locales, regionales y nacionales.

Indicador: Número de instituciones vinculadas **Meta:** 10%

Indicador: Número de opciones ofrecidas **Meta:** 3 por entidad

Indicador: Número de participantes **Meta:** 500

Indicador: Número de eventos **Meta:** 28

b. Revisión de contenidos y métodos en las áreas de enseñanza de las artes y las letras, para hacerlas más apreciativas, vivenciales y menos formales.

Indicador: Número de cursos revisados **Meta:** 100%

c. Fomento a la organización de grupos especiales de actividades por centros de interés (videoclubes, talleres literarios, grupos de teatro, clubes de ciencia, etc.)

Indicador: Número de grupos organizados **Meta:** 200

✓ **Para la Estrategia 2:**

a. Diseño y gestión de proyectos de unidades de recreación integral.

Indicador: Número de proyectos diseñados **Meta:** 12

Indicador: Número de proyectos gestionados **Meta:** 2

✓ **Para la Estrategia 3:**

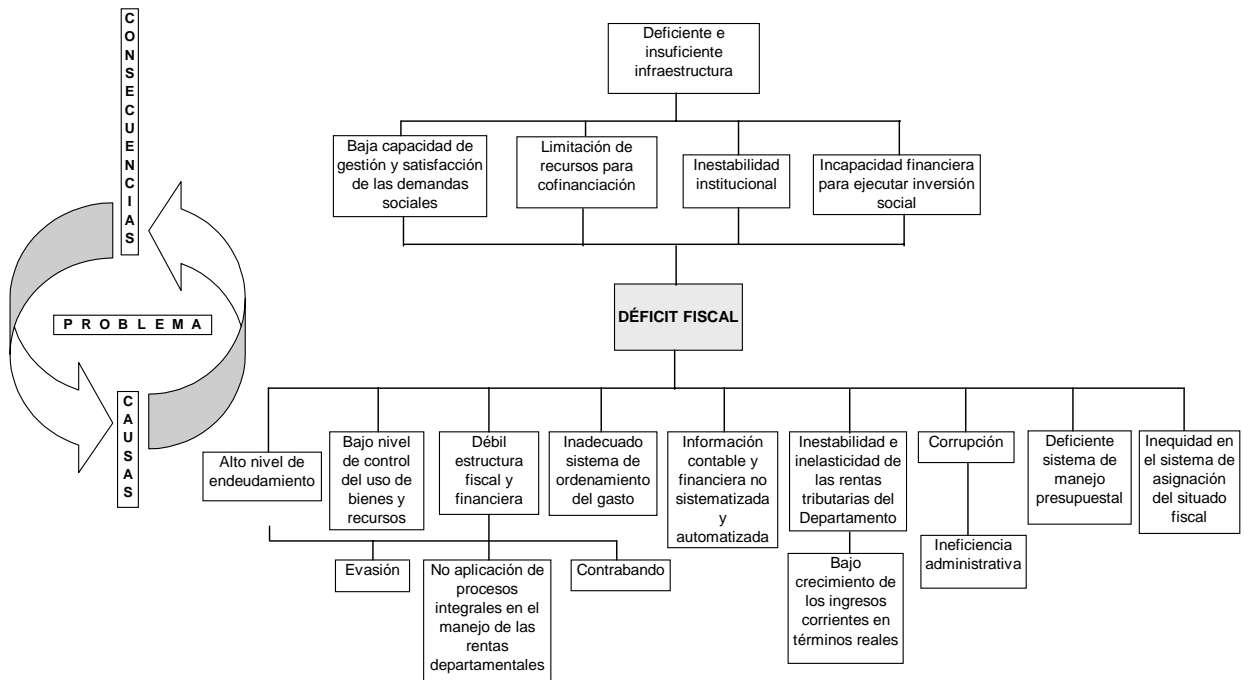
a. Establecimiento de canales permanentes de comunicación con las organizaciones y personas interesadas en el desarrollo de iniciativas para la recreación popular.

Indicador: Creación de Red **Meta:** Red creada

CAPITULO 7

SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

Artículo 31º. Del problema. Los gastos que sistemáticamente efectúa el Departamento son superiores a los ingresos que generan sus distintas fuentes de recursos.



Artículo 32º. De los objetivos:

Estabilizar el manejo fiscal y financiero del Departamento.

Artículo 33º. De las estrategias

1. Modernización y unificación de la estructura y el manejo fiscal y financiero del Departamento.

Artículo 34º. De los programas

✓ **Para la Estrategia 1:**

a. Diseño, elaboración, adopción e implementación de un Estatuto Orgánico de Hacienda.

Indicador: Estatuto Orgánico aprobado

Meta: Estatuto Orgánico aprobado

b. Sistematización del manejo de ingresos, egresos y cobro de mora por jurisdicción coactiva y cálculo de obligaciones de mediano y largo plazo.

Indicador: Procesos financieros automatizados

Meta: Procesos financieros automatizados

- c. Diseño de un sistema de seguimiento y evaluación permanente del desempeño financiero del Departamento.

Indicador: Informes de desempeño

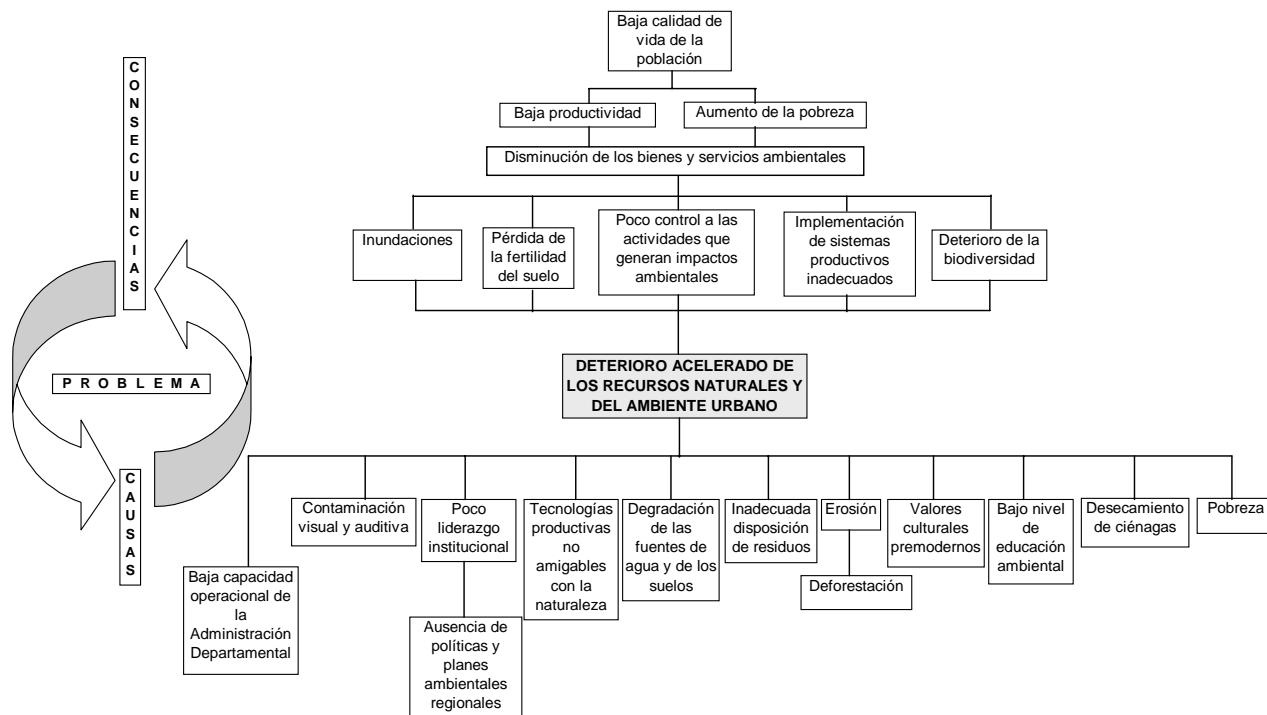
Meta: Informes de desempeño

- d. Gestión ante el Gobierno nacional la distribución equitativa del Situado Fiscal a la educación.

CAPITULO 8

GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO

Artículo 35°. Del problema. Los recursos naturales y el medio ambiente urbano y rural del Departamento sufren un proceso de deterioro progresivo, ante la baja capacidad operativa de las instituciones y la indiferencia, apatía e indolencia de las personas, la familia, la comunidad y la sociedad civil en general.



Artículo 36°. De los objetivos.

1. Recuperar y conservar los ecosistemas estratégicos y la calidad ambiental de las áreas urbanas del Departamento.

Artículo 37°. De las estrategias

1. Planificación concertada con actores sociales e institucionales para el ordenamiento y manejo de los ecosistemas.
2. Fomento de alternativas de educación ambiental y desarrollo alternativo.

Artículo 38°. De los programas

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Generación de espacios de concertación para la apropiación social e institucional de las acciones ambientales.

Indicador: Número eventos

Meta: 12

- b. Planes de Ordenamiento y Manejo de los ecosistemas estratégicos del Departamento: zona costanera; cuencas de los ríos Sinú, San Jorge y Canalete; ciénagas y humedales y Parque Nacional Paramillo.

Indicador: Planes elaborados

Meta: Planes elaborados

- c. Dragado de los ríos, caños, ciénagas del Departamento de Córdoba.

Indicador: Gestión de recursos

Meta: Dragado

- d. Plan de Manejo de residuos urbanos, tóxicos y peligrosos.

Indicador: Plan elaborado

Meta: Plan elaborado

- e. Gestión para la declaración del Parque Nacional Paramillo como Reserva de Biosfera.

Indicador: Solicitud elaborada

Meta: Solicitud elaborada y aprobada.

- f. Gestionamiento del dragado del paleo cauce del Río San Jorge

✓ **Para la Estrategia 2:**

- a. Diseño e implementación de programa de educación ambiental en las instituciones educativas y organizaciones sociales.

Indicador: Programas elaborados

Meta: Programas elaborados

Indicador: Programas implementados

Meta: Programas implementados

- b. Mejoramiento de la calidad ambiental en las áreas urbanas del departamento.

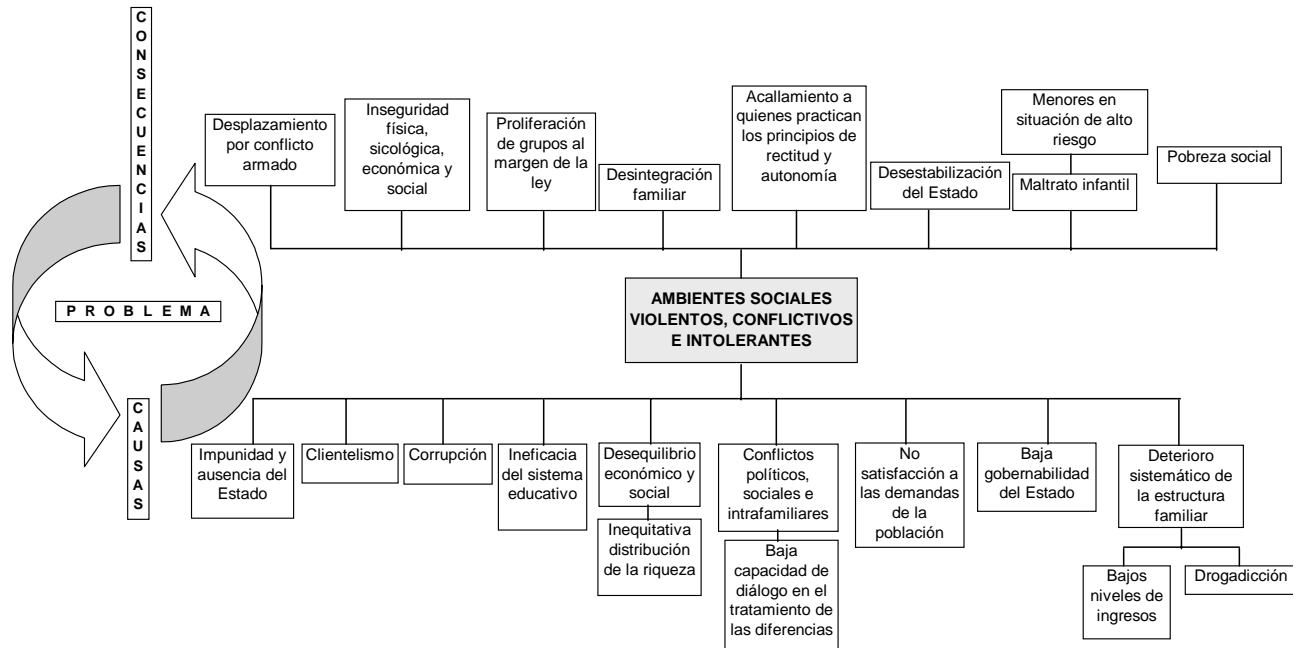
Indicador: Medidas para prevenir y mitigar el ruido y la contaminación.

Meta: Medidas para prevenir y mitigar el ruido y la contaminación.

CAPITULO 9

CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA NO VIOLENTA

Artículo 39º. Del problema. En el departamento de Córdoba hay desconocimiento sistemático a la dignidad y los derechos de las personas y la sociedad que contribuye a originar un desequilibrio social que afecta la convivencia humana.



Artículo 40º. De los objetivos:

1. Generar estructuras y ambientes tolerantes, solidarios y no agresivos.

Artículo 41º. De las estrategias

1. Mejoramiento de los hábitos comunicacionales y fortalecimiento de las formas alternativas de resolución de conflictos.

Artículo 42º. De los programas

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Comunicación no violenta en la escuela, la familia y la vida social.

Indicador: Número de talleres realizados

Meta: 120

b. Resolución alternativa de conflictos, importancia de las diferencias y del respeto a los demás.

Indicador: Número de talleres realizados **Meta:** 120

c. Mejoramiento de los niveles de autoestima.

Indicador: Número de talleres realizados **Meta:** 120

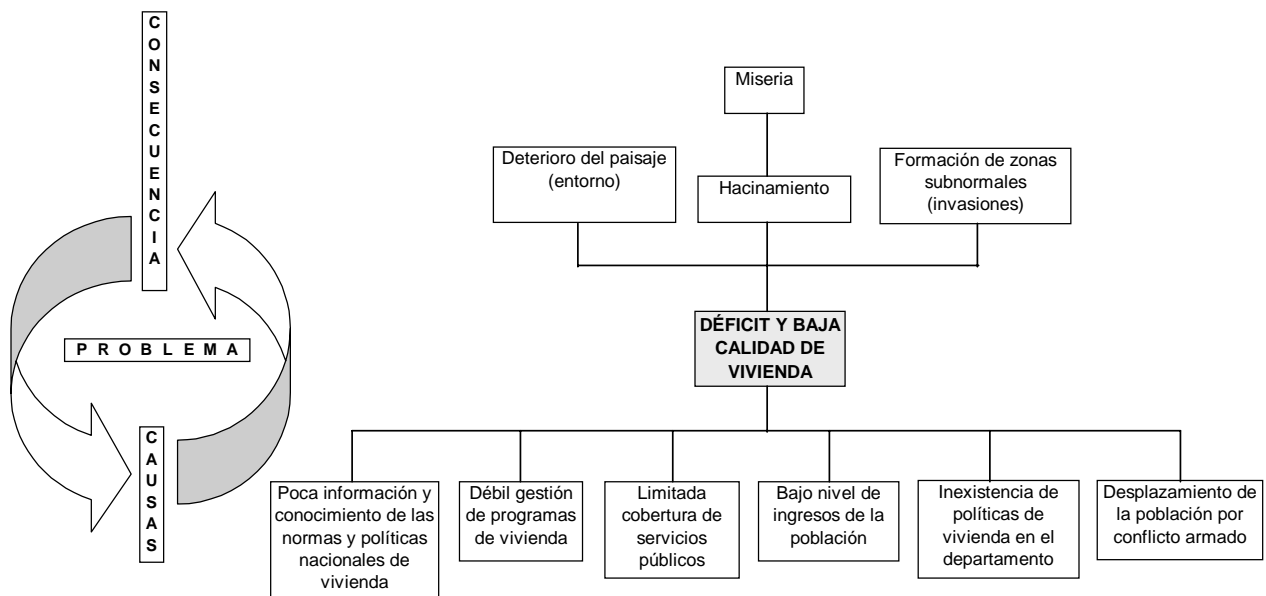
d. Fortalecer los Programas de rehabilitación social del menor.

Indicador: Programas realizados	Metas: Número de Programas realizados
--	--

CAPITULO 10

VIVIENDA

Artículo 43º. Del problema. La baja disponibilidad de vivienda para cubrir las demandas de la población urbana y rural, el mal estado de la planta física de las existentes y la deficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios hacen que las personas, las familias y la sociedad vivan en precarias condiciones de dignidad.



Artículo 44º. De los objetivos.

1. Mejorar la oferta y calidad de la vivienda para sectores poblacionales marginales
2. Desestimular las corrientes migratorias campo-ciudad

Artículo 45º. De las estrategias.

1. Diseño, elaboración y ejecución de proyectos integrales de vivienda y trabajo.
2. Gestionar recursos de Inurbe y Caja Agraria para subsidio de vivienda nueva, mejoramiento y entorno.

Artículo 46º. De los programas.

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Establecimiento de aldeas rurales con población desplazada y comunidades rurales.

Indicador: Número de aldeas rurales **Meta:** 10
establecidas

✓ **Para la Estrategia 2:**

- a. Programas de vivienda nueva con opción productiva

Indicador: Número de Programas **Meta:** 15

- b. Programa de mejoramiento de vivienda.

Indicador: Número de Programas **Meta:** 20

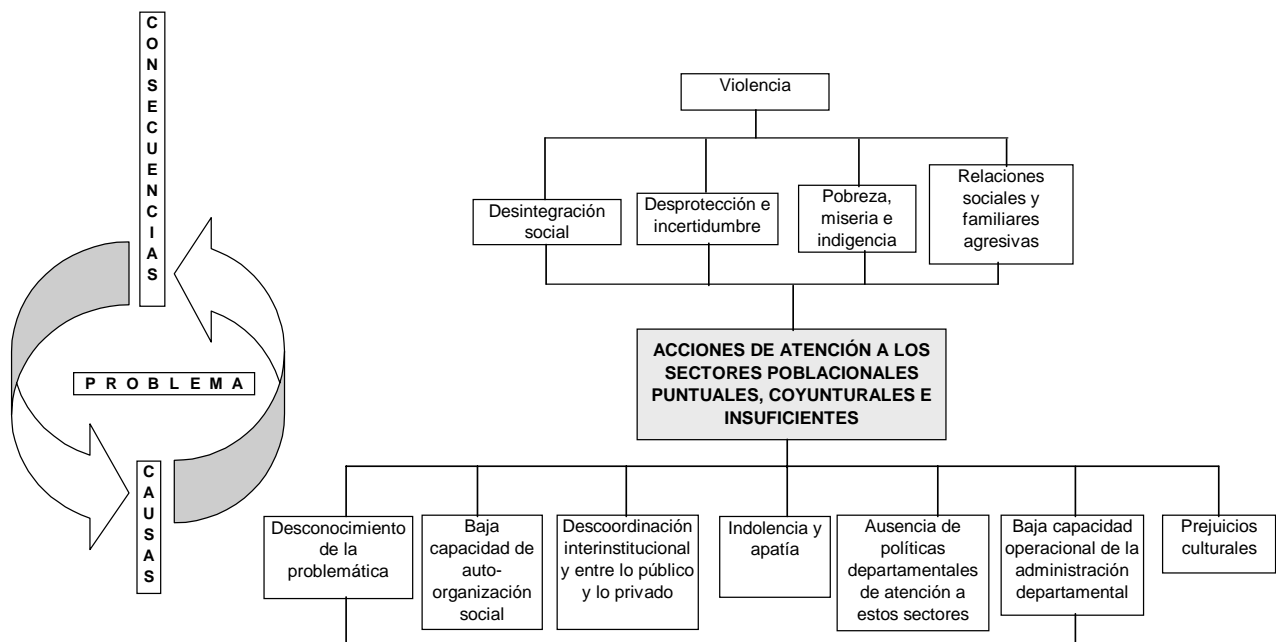
- c. Programa de mejoramiento del entorno e infraestructura vial.

Indicador: Número de Programas **Meta:** 20

CAPITULO 11

POLÍTICAS DE POBLACIONES

Artículo 47º. Del problema. La acción institucional y social para la atención de personas y grupos poblacionales con altos niveles de desprotección y vulnerabilidad son puntuales, coyunturales e insuficientes. Comprende los grupos poblacionales correspondientes a mujer, niñez, juventud, familia, tercera edad, discapacitados y población desplazada.



De la Mujer:

Artículo 48º. De los objetivos.

1. Incorporar más ampliamente a la mujer a la construcción del desarrollo social, familiar e individual.

Artículo 49º. De las estrategias.

1. Mejoramiento de los niveles culturales, educacionales y productivos de las mujeres.

Artículo 50º. De los programas.

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Mejoramiento de las organizaciones de género y acompañamiento para la realización personal y familiar de sus miembros.

Indicador: Número de organizaciones apoyadas **Meta:** 50

- b. Establecimiento de mayor oferta para la formación de la mujer en oficios y labores.

Indicador: Número de alternativas **Meta:** 10

- c. Mujeres emprendedoras. Apoyo a iniciativas empresariales productivas de carácter solidario y asociativo de mujeres cabeza de hogar.

Indicador: Número de iniciativas apoyadas **Meta:** 25

- d. Establecimiento, apoyo y asesoría de una red de mujeres para el desarrollo de iniciativas, estructurando con ellas un programa específico de acción.

Indicador: Establecimiento de Red. **Meta:** Red establecida

☞ **De la niñez**

Artículo 51º. De los objetivos.

1. Facilitar la construcción de ambientes sanos para el desenvolvimiento personal, familiar y social del niño cordobés.

Artículo 52º. De las estrategias.

1. Ampliación de los espacios lúdicos para la niñez y prevención de riesgos de drogadicción.
2. Mejoramiento de los niveles de comunicación y participación de la niñez.
3. Respeto a la dignidad de la niñez.

Artículo 53º. De los programas.

✓ **Para la Estrategia 1:**

a. Ludotecas. Establecer en convenio con los municipios u organizaciones de la sociedad civil espacios para juego dirigidos en los distintos municipios.

Indicador: Número de Ludotecas establecidas **Meta:** 20

✓ **Para la Estrategia 2:**

a. Escuchemos a los niños. Establecimiento de espacios para conversar con los niños sobre sus problemas, situaciones y servicios.

Indicador: Número de eventos **Meta:** 30

b. Atención integral a la niñez en situación de alto riesgo social; desplazados, damnificados, huérfanos.

Indicador: % de niños atendidos del total de afectados **Meta:** 70%

✓ **Para la Estrategia 3:**

a. Apoyo a la red nacional contra el maltrato infantil y el abuso sexual.

Indicador: Constitución Red Departamental **Meta:** Constitución Red Departamental

☞ **De la juventud**

Artículo 54º. De los objetivos.

1. Mejorar las calidades espirituales, intelectuales y laborales de la juventud cordobesa.

Artículo 55º. De las estrategias.

1. Mejoramiento de las capacidades laborales.
2. Apoyo a talentos jóvenes.
3. Vida sana.
4. Liderazgo joven

Artículo 56º. De los programas.

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Jóvenes emprendedores. Apoyo al desarrollo de proyectos productivos juveniles.

Indicador: Número de iniciativas apoyadas **Meta:** 28

- b. Educación y capacitación técnica en artes y oficios.

Indicador: Número de cursos **Meta:** 50

✓ **Para la Estrategia 2:**

- a. Acompañamiento al desarrollo personal y promoción de jóvenes talentos.

Indicador: Número jóvenes atendidos **Meta:** 120

✓ **Para la Estrategia 3:**

- a. Intervención preventiva y terapéutica de resocialización con respecto a la drogadicción y delincuencia juvenil.

Indicador: % de casos atendidos **Meta:** 20%

- b. Prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Indicador: Número de eventos **Meta:** 56

✓ **Para la Estrategia 4:**

1. Formación para el crecimiento personal y la participación en el desarrollo social.

Indicador: Número de eventos **Meta:** 56

☞ **De la familia**

Artículo 57º. De los objetivos

1. Mejorar la capacidad de los padres para brindar una educación sana, afectuosa, ética y moderna a sus hijos.
2. Mejorar los niveles de compromisos, afecto y solidaridad al interior de la estructura familiar.

Artículo 58º. De las estrategias.

1. Formación para la crianza de niños y orientación de los jóvenes.

Artículo 59º. De los programas.

✓ ***Para la Estrategia 1:***

- a. Creación de una Escuela para Padres como parte primordial de las instituciones escolares.

Indicador: Escuela funcionando

Meta: Escuela funcionando

- b. Acompañamiento a familias que presentan problemas de desintegración y violencia intrafamiliar.

Indicador: Número de casos atendidos

Meta: Número de casos atendidos

☞ **Del adulto mayor**

Artículo 60º. De los objetivos.

1. Establecer espacios lúdicos, culturales y productivos para el adulto mayor.

Artículo 61º. De las estrategias.

1. Rescate de nuestras tradiciones e historias.
2. Unidades integrales para la vida del adulto mayor.
3. Educación para la tercera edad.

Artículo 62º. De los programas.

✓ ***Para la Estrategia 1:***

a. Conversatorios con nuestros mayores

Indicador: Número de eventos

Meta: 56

✓ **Para la Estrategia 2:**

a. Diseño y montaje de centros integrales para la vida del adulto mayor.

Indicador: Número de centros

Meta: 5

✓ **Para la Estrategia 3:**

a. Formación para tener una vejez sana y el tratamiento de adulto mayor en familia.

Indicador: Número de eventos

Meta: 132

☞ **De los discapacitados**

Artículo 63º. De los objetivos.

1. Integrar a los discapacitados a la vida productiva, social y familiar.

Artículo 64º. De las estrategias.

1. Fortalecimiento de acciones orientadas a la socialización y capacitación productiva a los discapacitados.

Artículo 65º. De los programas.

✓ **Para la Estrategia 1:**

a. Mejoramiento de la infraestructura física y dotación disponible para la atención integral al discapacitado.

Indicador: Terminación Centro Montería

Meta: 1

b. Apoyo a políticas y programas nacionales de atención a este segmento de población.

Indicador: Número de programas

Meta: 8

c. Capacitación ciudadana para la sensibilización y tratamiento al discapacitado.

Indicador: Número de eventos

Meta: 15

d. Diseño, elaboración y gestión de proyectos productivos y culturales para los discapacitados.

Indicador: Número de proyectos

Meta: 10

☞ **De la población desplazada**

Artículo 66º. De los objetivos

1. Generar capacidad institucional de atención *in situ* de población desplazada.
2. Estabilizar económica, social, psicológica y familiarmente a la población desplazada

Artículo 67º. De las estrategias.

1. Unir esfuerzos de atención al desplazado con la nación y las ONG's nacionales e internacionales.

Artículo 68º. De los programas.

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Convenios con los municipios receptores de población desplazada para implementación de proyectos orientados al establecimiento de Centros para la Atención al Desplazado.

Indicador: Número centros

Meta: 1

- b. Diseño de proyectos productivos empresariales e integrales de carácter solidario para población desplazada.

Indicador: Número de proyectos

Meta: 20

☞

☞ **De Prevención y Desastres**

Artículo 69º. De los objetivos

1. Dotar al departamento de la capacidad necesaria para atender eventuales desastres naturales.

Artículo 70º. De las estrategias.

1. Establecimiento de riesgos potenciales y población afectada.

Artículo 71º. De los programas.

✓ **Para la estrategia 1:**

- a. Plan Departamental de Prevención y Desastres

Indicador: Elaboración Plan Departamental de Prevención y Desastres

Meta: Elaboración Plan Departamental de Prevención y Desastres

☞ **De las Minorías Étnicas**

Artículo 72º. De los objetivos

1. Incrementar la incorporación de las minorías étnicas a la dinámica social y política.

Artículo 73º. De las estrategias.

1. Mejoramiento de los niveles de atención a los grupos marginales.

Artículo 74º. De los programas.

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Etnoeducación en asentamientos con minorías étnicas.

Indicador: Número programas en marcha

Meta: 2

- b. Rescate y conservación de las tradiciones folclóricas.

Indicador: Número de investigaciones socioculturales realizadas

Meta: 10

- c. Capacitación en valores y desarrollo humano

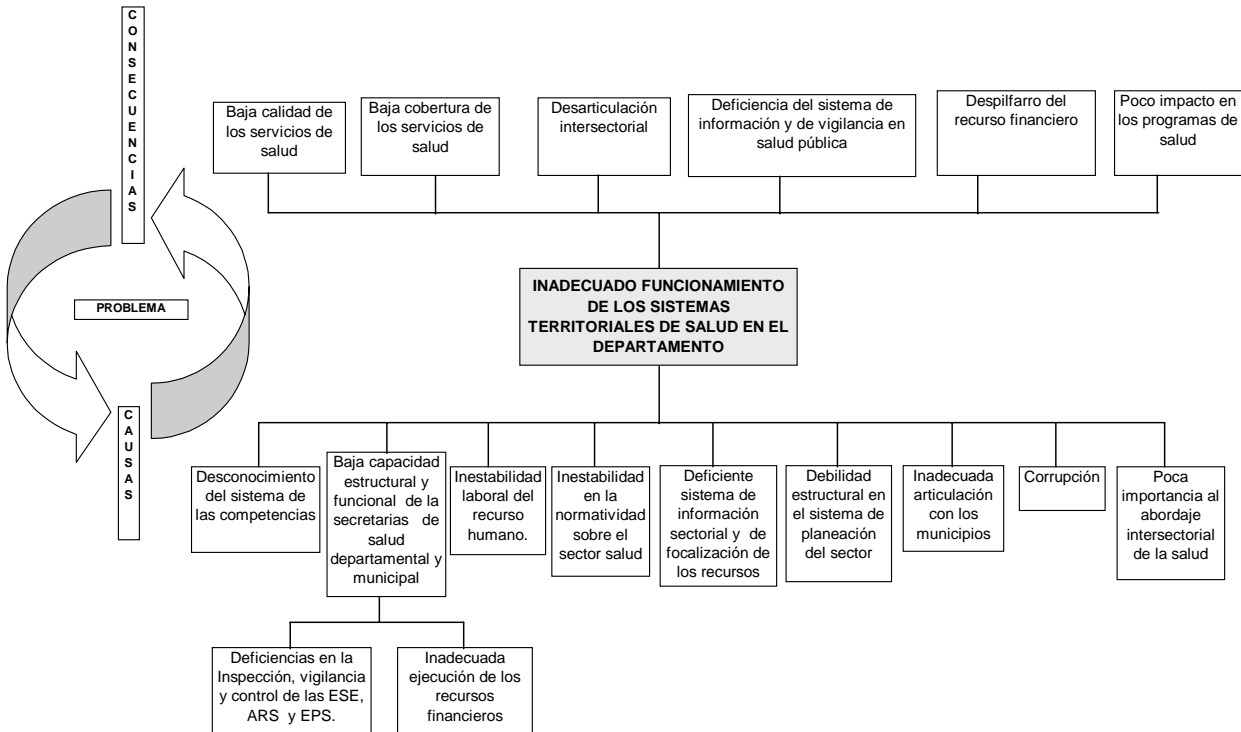
Indicador: Número eventos

Meta: 12

CAPITULO 12

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Artículo 75º. Del problema. El ineficiente cumplimiento de las competencias que el Sistema General de Seguridad Social en Salud le ha asignado a las direcciones territoriales de salud.



Artículo 76º. De los objetivos.

1. Lograr la operación eficiente de los sistemas territoriales de salud.

Artículo 77º. De las estrategias.

1. Revisión y ajuste del funcionamiento de las direcciones locales de salud en las Entidades Territoriales.
2. Revisión y ajuste a la estructura y operación del sistema de vigilancia en salud pública en el departamento de Córdoba.
3. Garantizar cobertura y calidad de los servicios de salud.

Artículo 78º. De los programas.

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Capacitación sobre la estructura organizacional y competencias de las direcciones territoriales de salud.

Indicador: Número eventos realizados **Meta:** 12

- b. Establecimiento del proceso de descentralización.

Indicador: Número eventos y estudios **Meta:** 28

- c. Diseño, elaboración y ejecución del Plan Sectorial de Salud para el departamento.

Indicador: Plan sectorial elaborado y ejecutado **Meta:** Plan sectorial elaborado y ejecutado

- d. Revisión y ajuste de la estructura organizacional y operacional de los sistemas territoriales del SGSSS en cada municipio.

Indicador: Estructura ajustada y operando **Meta:** Estructura ajustada y operando

- e. Fortalecimiento del sistema financiero del sector salud.

Indicador: Número evaluaciones realizadas **Meta:** 6

- f. Diseño, montaje e implementación del sistema integral de información en salud.

Indicador: Sistema de información operando **Meta:** Sistema de información operando

- g. Fomento de la participación social y comunitaria en la vigilancia y control social del SGSSS.

Indicador: Número eventos realizados **Meta:** 28

- h. Desarrollo institucional y financiero de las IPS públicas de 1º y 2º nivel.

Indicador: Planes de Gestión cumplidos **Meta:** Planes de Gestión cumplidos

✓ **Para la Estrategia 2:**

- a. Asistencia técnica para el diseño y ejecución de las acciones de promoción de la salud, prevención y control de la enfermedad en los entes territoriales.

Indicador: Número revisiones a planes **Meta:** 28

b. Inspección, vigilancia y control de la ejecución de los P.A.B.

Indicador: Número revisiones a planes **Meta:** 28

c. Monitoreo de coberturas e impacto de las acciones de vigilancia en salud pública y evaluación.

Indicador: Número revisiones a planes **Meta:** 28

d. Programa de vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores.

Indicador: Número revisiones a planes **Meta:** 28

✓ **Para la Estrategia 3:**

a. Vigilancia y control de cumplimiento de requisitos esenciales de los actores del sistema.

Indicador: Número de informes **Meta:** 12

b. Implementación y seguimiento de la operación del sistema de referencia y contrarreferencia.

Indicador: Número de informes **Meta:** 12

c. Ampliación de cobertura de aseguramiento al SGSSS.

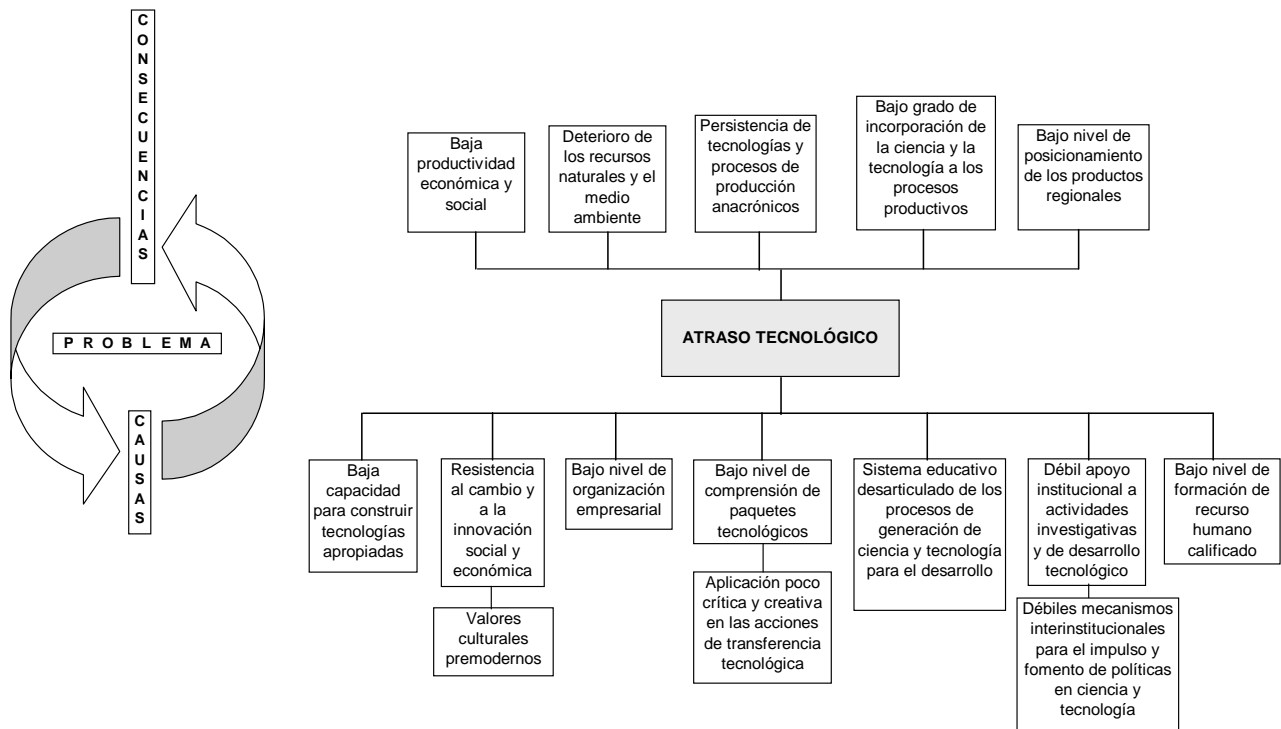
Indicador: % de ampliación **Meta:** 10%

d. Actualización, depuración y seguimiento de la operación del SISBEN en los municipios.

Indicador: Número de municipios depurados **Meta:** 28

CAPITULO 13 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Artículo 79º. Del problema. Bajo desarrollo tecnológico en los procesos productivos y sociales y en la protección ambiental.



Artículo 80º. De los objetivos.

1. Aumentar la aplicación de tecnologías modernas en los procesos productivos, sociales e institucionales.

Artículo 81º. De las estrategias.

1. Generación de espacios para la creatividad, la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Artículo 82º. De los programas.

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Impulso a la creación de la red de instituciones para la investigación y el desarrollo tecnológico aplicado a procesos productivos.

Indicador: Creación de Red

Meta: Red creada

- b. Fortalecimiento de las actividades y grupos de investigación cultural, ecológica y social.

Indicador: Número investigaciones realizadas

Meta: 12

- c. Creación y puesta en marcha de una red de Internet con los municipios y las instituciones regionales y nacionales.

Indicador: Creación página Web

Meta: Página Web creada

Indicador: Creación de la red

Meta: Red interna funcionando

Indicador: Red en marcha

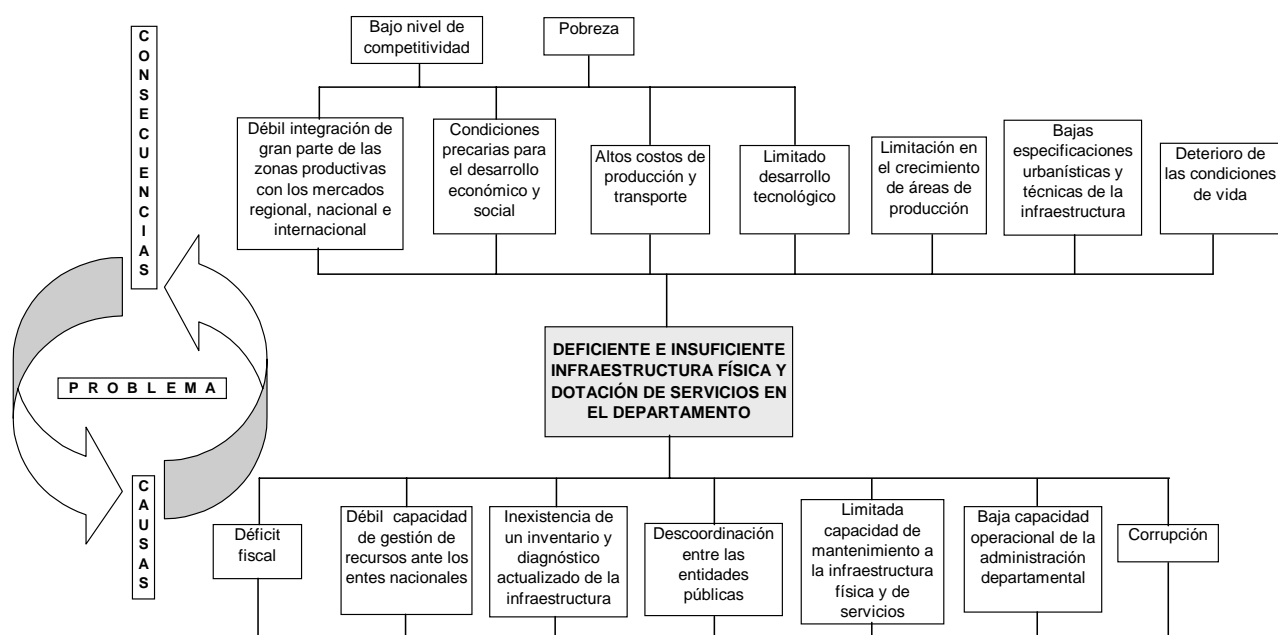
Meta: Municipios e instituciones interconectados

- d. Gestión de recursos para apoyar las actividades del Comité Departamental de Ciencia y tecnología.

CAPITULO 14

INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Artículo 83º. Del problema. La infraestructura física existente en el departamento es deficiente e insuficiente, así como la dotación de servicios públicos sociales y domiciliarios en las áreas urbanas y rurales.



Artículo 84º. De los objetivos.

1. Ampliar la infraestructura física para la prestación de servicios.
2. Mejorar la dotación y optimizar la existente mediante su uso eficiente y racional.

Artículo 85º. De las estrategias.

1. Mejoramiento de la capacidad de gestión de los municipios y el Departamento.
2. Mantenimiento adecuado de la infraestructura existente.
3. Elaboración, gestión y ejecución de programas y proyectos de ampliación integral de la infraestructura existente.

c. Ampliación de la infraestructura de saneamiento básico, acueducto y alcantarillado.

Indicador: Número de beneficiarios

Meta: 3000 familias

d. Gestión de programas y proyectos para la ampliación de la cobertura en materia de telecomunicaciones, sistemas e Internet.

Indicador: Número de poblaciones concertadas **Meta:** 80%

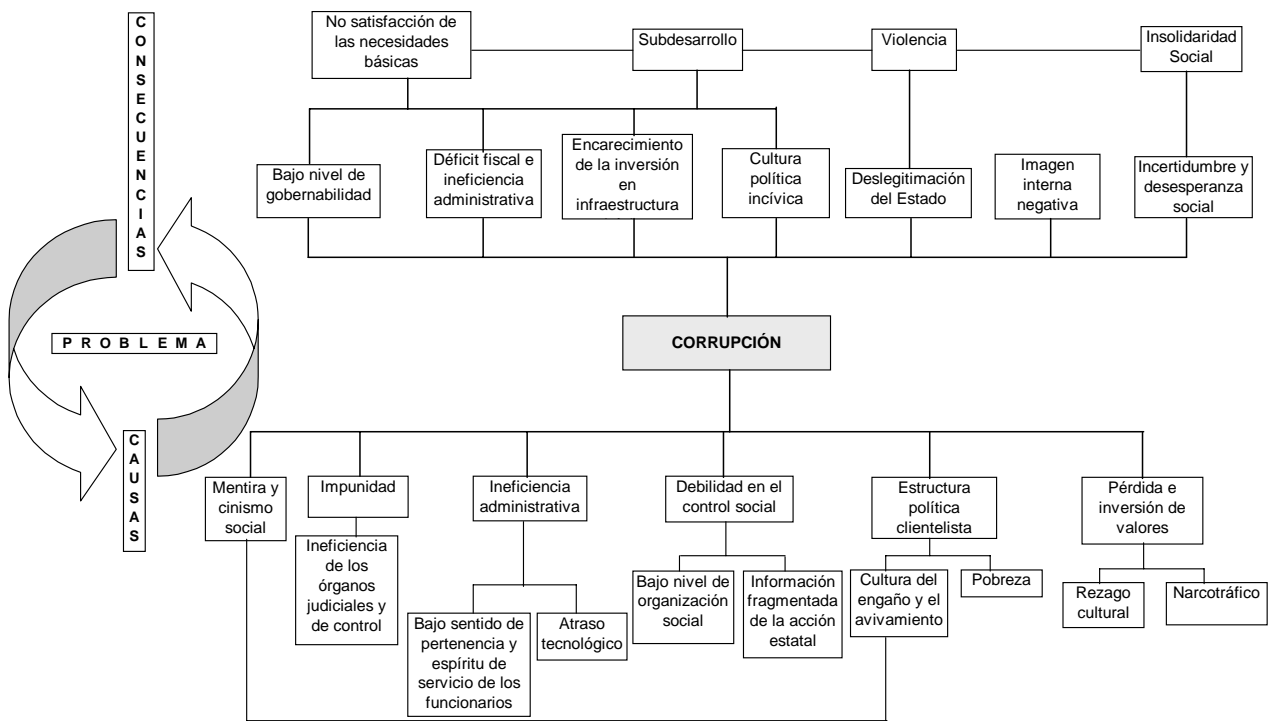
e. Ampliación de las redes de gas natural en el departamento.

Indicador: Número de beneficiarios

Meta: 2000 familias

CAPITULO 15 CORRUPCIÓN

Artículo 87º. Del problema. La corrupción no se restringe a un solo escenario, sino que, al contrario, ocurre en ámbitos gubernamental, empresarial, social, legal e intelectual. En el ámbito de lo público la corrupción corresponde a formas y comportamientos mediante los cuales se logra la apropiación de bienes y recursos públicos o la venta de servicios y favores por parte de particulares para su usufructo, beneficio y enriquecimiento.



Artículo 88º. De los objetivos.

1. Desarrollar los procesos administrativos del departamento de manera transparente, eficiente y oportuna.

Artículo 89º. De las estrategias.

1. Fortalecimiento de las acciones de Control Interno y de Control social en la organización departamental.
2. Comunicación sistemática de las actuaciones administrativas del Departamento.

Artículo 90º. De los programas.

✓ **Para la Estrategia 1:**

- a. Incremento de los espacios de participación y veeduría ciudadana.

Indicador: Número veedurías organizadas **Meta:** 35

- b. Auditoria permanente a los procesos administrativos y financieros.

Indicador: Número de informes **Meta:** 6

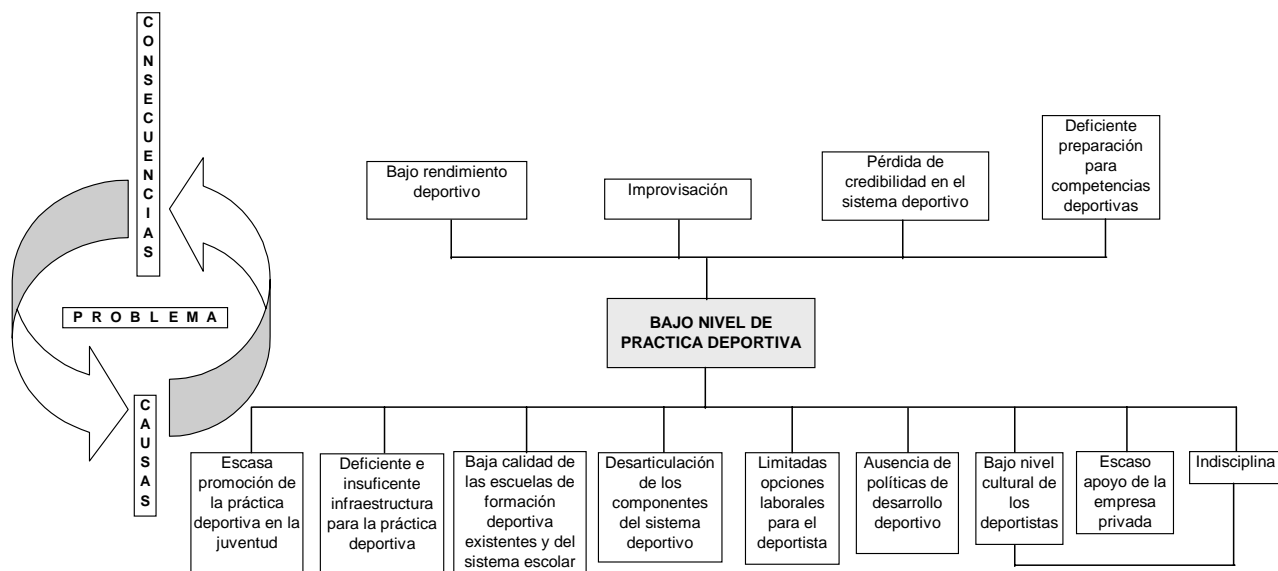
✓ **Para la Estrategia 2:**

- a. Diseño e implementación de un portal en Internet para mantener información actualizada de la actividad contractual del Departamento y los Municipios y un buzón electrónico para recepcionar denuncias

Indicador: Portal funcionando **Meta:** Portal funcionando

CAPITULO 16 DEPORTE

Artículo 91º. Del problema. La práctica deportiva en el departamento de Córdoba presenta bajos niveles de desarrollo en los ámbitos individual, social e institucional.



Artículo 92º. De los objetivos.

1. Crear las condiciones administrativas, de formación y de dotación deportiva en el departamento.

Artículo 93º. De las estrategias.

1. Fortalecimiento de la gestión administrativa del deporte
2. Consolidación del proceso de formación deportiva.
3. Mejoramiento y ampliación de la infraestructura para la práctica deportiva.

Artículo 94º. De los programas.

✓ **Para la Estrategia 1:**

a. Gestión de programas de capacitación administrativa, física-atléticas y de medicina deportiva integral.

Indicador: Número eventos capacitación

Meta: 12

b. Montaje de un sistema de información del deportista.

Indicador: Sistema de información funcionando **Meta:** Sistema de información funcionando

c. Inventario de los escenarios deportivos existentes en el departamento.

Indicador: Inventario realizado **Meta:** Inventario realizado

d. Promover la realización de convenios interinstitucionales con el fin de optimizar el uso de recursos en materia de práctica deportiva.

Indicador: Número de convenios **Meta:** 6

✓ **Para la Estrategia 2:**

a. Creación y fortalecimiento de escuelas de desarrollo deportivo integral.

Indicador: Escuelas de desarrollo deportivo funcionando **Meta:** Escuelas de desarrollo deportivo funcionando

b. Montaje de opciones productivas y académicas para el deportista.

Indicador: Escuela de formación integral funcionando **Meta:** Escuela de formación integral funcionando

c. Fortalecimiento de los clubes deportivos.

Indicador: Clubes deportivos funcionando **Meta:** Clubes deportivos funcionando

✓ **Para la Estrategia 3:**

a. Gestionamiento de recursos para la ejecución de proyectos de infraestructura deportiva.

Indicador: Recursos gestionados **Meta:** 500 x 10⁶

SEGUNDA PARTE

PLAN DE INVERSIONES

Artículo 95º. De las inversiones. Las inversiones a realizar en el Departamento de Córdoba, así como todas las acciones que adelante el ejecutivo departamental se aplicarán de acuerdo a la distribución por sectores establecida en el Plan de Inversiones del presente Plan de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL PLAN DE INVERSIONES CONSOLIDADO 2001-2003

Millones de pesos

SECTOR	INVERSIÓN			
	2001	2002	2003	TOTAL
1. EDUCACIÓN	141.861,40	153.210,31	165.467,14	460.538,85
2. SALUD	52.938,00	57.173,04	61.746,88	171.857,92
3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	2.000,00	2.160,00	2.332,80	6.492,80
4. CULTURA	200,00	216,00	233,28	649,28
5. EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	754,00	814,32	879,47	949,82
6. VIVIENDA	6.000,00	6.480,00	6.998,40	19.478,40
7. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS	2.500,00	2.700,00	2.916,00	8.116,00
8. EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTAL	3.200,00	3.456,00	3.732,48	10.388,48
9. ELECTRIFICACIÓN	2.000,00	2.160,00	2.332,80	6.492,80
10. SECTOR AGRARIO	2.150,00	2.322,00	2.507,76	6.979,76
11. BIENESTAR SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	170,00	183,60	198,29	551,89
12. JUSTICIA	100,00	108,00	116,64	324,64
13. PROTECCIÓN DEL CIUDADANO	1.131,00	1.221,48	1.319,20	3.671,68
14. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	500,00	540,00	583,20	1.623,20
15. DESARROLLO INSTITUCIONAL	400,00	432,00	466,56	1.298,56
16. DESARROLLO COMUNITARIO	8,00	8,64	9,33	25,97
17. SECTOR PLANEACIÓN	400,00	432,00	466,56	1.298,56
18. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO, INDUSTRIAL O COMERCIAL	100,00	108,00	116,64	324,64
19. COMUNICACIONES	100,00	108,00	116,64	324,64
20. SECTOR TRANSPORTE	175,00	189,00	204,12	568,12
21. MEDIO AMBIENTE	1.000,00	1.080,00	1.166,40	3.246,40
22. OTROS SECTORES:	800,00	864,00	933,12	2.597,12
TOTAL INVERSIÓN:	218.487,40	235.966,39	254.843,70	709.297,50

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2001-2003
 PLAN DE INVERSIONES POR SECTORES 2001-2003

Millones de
pesos

SECTOR	INVERSION			TOTAL
	2001	2002	2003	
1. EDUCACIÓN	141.861,40	153.210,31	165.467,14	460.538,85
1.1 Establecimiento de espacios en las instituciones escolares para la formación del educando, padres de familia y docentes en valores y desarrollo humano.				
1.2 Formación para el desarrollo de habilidades, capacidades y técnicas educativas para el trabajo.				
1.3 Creación del Instituto Politécnico Departamental				
1.4. Elaboración de estudio para determinar las necesidades educativas de los sectores sociales y productivos para lograr un mayor impacto en las dinámicas de desarrollo.				
1.5. Revisión y ajuste de las competencias, procesos y procedimientos de la Secretaría de Educación Departamental.				
1.6. Establecimiento de mecanismos permanentes de seguimiento, evaluación y control a los procesos internos y externos de la Secretaría de educación.				
1.7. Formulación, y ejecución del Plan Sectorial de Educación				
1.8 Fortalecimiento de Programas extracurriculares de formación y desarrollo de manifestaciones artísticas y fomento de actividades de intercambios culturales entre las instituciones educativas, locales, regionales y Nacionales.				
1.9 Revisión de contenidos y métodos en las áreas de enseñanza de las artes y las letras, para hacerlas más apreciativas, vivenciales y menos formales.				

PLAN DE DSARROLLO DE CORDOBA
PLAN DE INVERSIONES CONSOLIDADO 2001 - 2003

Millones de
pesos

SECTOR	INVERSION 2001	2002	2003	TOTAL
1.10 Implementación de un sistema integral de información del sector educativo articulado al sistema general de información departamental para el desarrollo.				
1.11 Sistematización de los procesos y procedimientos de la Secretaría de Educación Departamental				
1.12 Revisión y ajustes de la estructura y funcionamiento de la nuclearización educativa del Departamento.				
1.13 Revisión y ajustes al esquema de supervisión de las instituciones educativas				
1.14 Capacitación a Directivos Docentes en Administración Educativa.				
1.15 Gestión de recursos para la construcción, ampliación, dotación y mantenimiento de la infraestructura educativa departamental.				
1.16 Ampliación de cobertura en los niveles de preescolar, básica secundaria y media				
1.17 Educación de adultos				
2. SALUD	52.938,00	57.173,04	61.746,88	171.857,92
2.1 Capacitación sobre la estructura organizacional y competencias de las direcciones territoriales de salud.				
2.2 Establecimiento del proceso de descentralización				
2.3 Diseño, elaboración y ejecución del Plan Sectorial de Salud para el departamento.				
2.4 Revisión y ajuste de la estructura organizacional y operacional de los sistemas territoriales del SGSSS en cada municipio.				
2.5 Fortalecimiento del sistema financiero del sector salud				

PLAN DE DSARROLLO DE CORDOBA
PLAN DE INVERSIONES CONSOLIDADO 2001 - 2003

Millones de
pesos

SECTOR	INVERSION			
	2001	2002	2003	TOTAL
2.6 Diseño, montaje e implementación del sistema integral de información en salud				
2.7 Fomento de la participación social y comunitaria en la vigilancia y control social del SGSSS				
2.8 Desarrollo institucional y financiero de las IPS públicas de 1º y 2º nivel.				
2.9 Asistencia técnica para el diseño y ejecución de las acciones de promoción de la salud, prevención y control de la enfermedad en los entes territoriales.				
2.10 Inspección, vigilancia y control de la ejecución de los P.A.B.				
2.11 Monitoreo de coberturas e impacto de las acciones de vigilancia en salud pública y evaluación.				
2.12 Programa de vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores				
2.13 Vigilancia y control de cumplimiento de requisitos esenciales de los actores del sistema				
2.14 Implementación y seguimiento de la operación del sistema de referencia y contrarreferencia				
2.15 Ampliación de cobertura de aseguramiento al SGSSS.				
2.16 Actualización, depuración y seguimiento de la operación del SISBEN en los municipios.				
3. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2.000,00	2.160,00	2.332,80	6.492,80

PLAN DE DSARROLLO DE CORDOBA

PLAN DE INVERSIONES CONSOLIDADO 2001 - 2003

Millones de pesos

	INVERSION			
SECTOR	2001	2002	2003	TOTAL
3.1 Ampliación de la infraestructura de saneamiento básico, acueducto y alcantarillado				
3.2 Seguimiento, evaluación y asesoría de la operación de la infraestructura y calidad de los servicios públicos domiciliarios				
4. CULTURA	200,00	216,00	233,28	649,28
4.1 Fomento a la investigación para la caracterización cultural del departamento				
4.2 Fomento a los espacios de reflexión y discernimiento sobre cultura y desarrollo				
4.3 Fortalecimiento de la educación en valores, productividad y proyecto de vida				
4.4 Ajuste y ejecución del Plan Departamental de Cultura.				
5. EDUCACION FISICA RECRACION Y DEPORTE	362,00	390,96	422,24	456,02
5.1 Ludo tecas. Establecer en convenio con los municipios u organizaciones de la sociedad civil espacios para juegos dirigidos en los distintos municipios				
5.2 Fomento a la organización de grupos especiales de actividades por centros de interés (videoclubes, talleres literarios, grupos de teatro, clubes de ciencia, etc.)				
5.3 Establecimiento de canales permanentes de comunicación con las organizaciones y personas interesadas en el desarrollo de iniciativas para la recreación popular				

PLAN DE DSARROLLO DE CORDOBA

PLAN DE INVERSIONES CONSOLIDADO 2001 - 2003

Millones de pesos

SECTOR	INVERSION			TOTAL
	2001	2002	2003	
5.4 Gestión de programas de capacitación administrativa, física-atléticas y de medicina deportiva integral.				
5.5. Montaje de un sistema de información del deportista.				
5.6. Inventario de los escenarios deportivos existentes en el departamento.				
5.7 Creación y fortalecimiento de escuelas de desarrollo deportivo integral.				
5.8 Montaje de opciones productivas y académicas para el deportista				
5.9. Fortalecimiento de los clubes deportivos.				
5.10 Gestionamiento de recursos para la ejecución de proyectos de infraestructura deportiva.				
6. VIVIENDA	6.000,00	6.480,00	6.998,40	19.478,40
6.1 Programa de vivienda nueva con opción productiva				
6.2 Programa de mejoramiento de vivienda				

PLAN DE DSARROLLO DE CORDOBA

PLAN DE INVERSIONES CONSOLIDADO 2001 - 2003

Millones de pesos

SECTOR	INVERSION			TOTAL
	2001	2002	2003	
7. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS	2.500,00	2.700,00	2.916,00	8.116,00
7.1 Elaboración y adopción de un estatuto de valorización de predios rurales como mecanismo para financiar vías secundarias y terciarias.				
7.2. Programa de mejoramiento del entorno e infraestructura vial				
7.3. Inventario y sistematización de la infraestructura departamental, su estado, requerimientos y proyectos de mantenimiento				
8. EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTAL	3.200,00	3.456,00	3.732,48	10.388,48
8.1 Diseño y gestión de proyectos de unidades de recreación integrales.				
9. ELECTRIFICACION	2.000,00	2.160,00	2.332,80	6.492,80
9.1 Diseño de una red integral para la ampliación de la infraestructura eléctrica				
10. SECTOR AGRARIO	2.150,00	2.322,00	2.507,76	6.979,76
10.1 Apoyo al Fondo Ganadero Departamental				
10.2 Fomento para la creación de cadenas productivas que generen valor agregado.				
10.3 Mejoramiento del desempeño de la economía campesina.				
11. BIENESTAR SOCIAL A GRUPOS VULNERABLES	170,00	183,60	198,29	551,89

PLAN DE DSARROLLO DE CORDOBA

PLAN DE INVERSIONES CONSOLIDADO 2001 - 2003

Millones de pesos

SECTOR	INVERSION			
	2001	2002	2003	TOTAL
11.1 Mejoramiento de las organizaciones de género y acompañamiento para la realización personal y familiar de sus miembros.				
11.2 Establecimiento de mayor oferta para la formación de la mujer en oficios y labores.				
11.3 Mujeres emprendedoras. Apoyo a iniciativas empresariales productivas de carácter solidario y asociativo de mujeres cabeza de hogar.				
11.4 Escuchemos a los niños. Establecimiento de espacios para conversar con los niños sobre sus problemas, situaciones y servicios.				
11.5 Atención integral a la niñez en situación de alto riesgo social; desplazados, damnificados, huérfanos.				
11.6 Apoyo a la red nacional contra el maltrato infantil y el abuso sexual.				
11.7 Jóvenes emprendedores. Apoyo al desarrollo de proyectos productivos juveniles				
11.8 Educación y capacitación técnica en artes y oficios				
11.9 Acompañamiento al desarrollo personal y promoción de jóvenes talentos.				

PLAN DE DSARROLLO DE CORDOBA

PLAN DE INVERSIONES CONSOLIDADO 2001 - 2003

Millones de pesos

SECTOR	INVERSION			TOTAL
	2001	2002	2003	
11.10 Intervención preventiva y terapéutica de resocialización con respecto a la drogadicción y delincuencia juvenil.				
11.11 Prevención de enfermedades de transmisión sexual				
11.12 Formación para el crecimiento personal y la participación de la juventud en el desarrollo social				
11.13 Creación de una Escuela para Padres como parte primordial de las instituciones escolares				
11.14 Acompañamiento a familias que presentan problemas de desintegración y violencia intra familiar.				
11.15 Conversatorios con nuestros mayores				
11.16 Diseño y montaje de centros integrales para la vida del adulto mayor				
11.17 Formación para tener una vejez sana y el tratamiento de adulto mayor en familia				
11.18 Mejoramiento de la infraestructura física y dotación disponible para la atención integral al discapacitado.				
11.19 Apoyo a políticas y programas nacionales de atención a discapacitados.				
11.20 Capacitación ciudadana para la sensibilización y tratamiento al discapacitado				

PLAN DE DSARROLLO DE CORDOBA
PLAN DE INVERSIONES CONSOLIDADO 2001 - 2003

Millones de
pesos

SECTOR	INVERSION 2001	2002	2003	TOTAL
11.21 Diseño, elaboración y gestión de proyectos productivos y culturales para los discapacitados				
11.22 Establecimiento de Aldeas rurales con población desplazada y comunidades rurales.				
11.23 Convenir con los municipios receptores de población desplazada proyectos orientados al establecimiento de centros para la atención al desplazado.				
11.24 Diseño de Proyectos productivos empresariales e integrales de carácter solidario para población desplazada.				
11.25 Etno-educación en asentamientos con minorías étnicas.				
11.26 Rescate y conservación de las tradiciones folclóricas.				
11.27 Capacitación en valores y desarrollo humano.				
12. JUSTICIA	100,00	108,00	116,64	324,64
12.1 Comunicación no violenta en la escuela, la familia y la vida social.				
12.2 Resolución alternativa de conflictos, importancia de las diferencias y del respeto a los demás.				
12.3 Mejoramiento de los niveles de autoestima.				
13. PROTECCION DEL CIUDADANO	1.131,00	1.221,48	1.319,20	3.671,68
14. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	500,00	540,00	583,20	1.623,20
14.1 Plan Departamental de Prevención y Desastres				
15. DESARROLLO INSTITUCIONAL	400,00	432,60	466,56	1.298,56
15.1 Diseño, elaboración e implementación de los manuales de procesos y procedimientos de las distintas tareas y funciones que se realizan en el Departamento.				

PLAN DE DSARROLLO DE CORDOBA

PLAN DE INVERSIONES CONSOLIDADO 2001 - 2003

Millones de pesos

SECTOR	INVERSION			
	2001	2002	2003	TOTAL
15.2 Diseño, montaje y operación de una Unidad Central de Contratación.				
15.3 Establecimiento de un Sistema Único de asignación de responsabilidades, administración por resultados y evaluación institucional.				
15.4 Comunicación integral permanente con la sociedad civil sobre el conjunto de actividades, principios y servicios de la administración departamental.				
15.5 Establecimiento de un sistema de documentación e información institucional				
15.6 Establecimiento de un sistema permanente de evaluación, capacitación y desarrollo humano				
15.7 Diseño, elaboración e implementación de un sistema integral de información para el desarrollo.				
15.8 Establecimiento de espacios de concertación interinstitucionales .				
15.9 Diseño, elaboración, adopción e implementación de un Estatuto Orgánico de Hacienda.				
15.10 Sistematización del manejo de ingresos, egresos y cobro de mora por jurisdicción coactiva y calculo de obligaciones de mediano y largo plazo.				
15.11 Gestionamiento ante el Gobierno Nacional de criterios equitativos para el cálculo de transferencias del Situado Fiscal.				
15.12 Diseño de un sistema de seguimiento y evaluación permanente del desempeño financiero del Departamento.				
15.13 Gestión ante el Gobierno Nacional para la nacionalización progresiva de la nómina de docentes departamental y municipal.				

15.14 Organización y establecimiento de veedurías ciudadanas para la vigilancia de proyectos.				
15.15 Auditoria permanente a los procesos administrativos y financieros.				
16. DESARROLLO COMUNITARIO	8,00	8,64	9,33	25,97
16.1 Capacitación en promoción y constitución de organizaciones y en espacios de participación específicas.				
16.2 Implementación de actividades y eventos para el crecimiento personal y liderazgo				
16.3 Establecimiento de centros de interés e identificación de organizaciones de la sociedad civil con disposición de vinculación a los mismos				
16.4 Estimulo a foros permanentes y coyunturales para el examen abierto de temáticas específicas.				
17. SECTOR PLANEACION	400,00	432,00	466,56	1.298,56
17.1 Fortalecimiento del Banco de Programas y Proyectos de los municipios.				
17.2 Concertación y asesoría a los municipios en materia de elaboración y gestión de proyectos sub-regionales				
17.3 Montaje del Banco Departamental de Programas y Proyectos .				
17.4 Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental				
18. PROMOCION DEL DESARROLLO TURÍSTICO, INDUSTRIAL O COMERCIAL	100,00	108,00	116,64	324,64
18.1 Creación de un Fondo para el desarrollo de empresas mixtas multifamiliares de carácter solidario.				
18.2 Establecimiento de Alianzas estratégicas mediante la creación de una organización facilitadora de negocios internacionales, sobre todo en materia de comercialización, procesos y empaques.				
18.3 Identificación de potencialidades de ofertas exportable.				

18.4 Articulación de la acción de los CARCE con la dinámica productiva local.				
18.5 Gestión de recursos para FONDEAR.				
18.6 Creación y montaje de Centros de transferencia de tecnología.				
18.7 Mejorar la infraestructura para el desarrollo turístico.				
18.8 Impulsar la creación de una zona económica especial para el Departamento de Córdoba.				
18.9 Capacitación permanente de empresarios conjuntamente con gremios e instituciones especializadas.				
18.10 Apoyo a propuestas orientadas a la modernización de procesos administrativos y uso de nuevas tecnologías en los sectores público y privado.				
18.11 Impulso a la creación de la red de Instituciones para la investigación y el desarrollo tecnológico aplicado a procesos productivos.				
18.12 Fortalecimiento de las actividades y grupos de investigación cultural, ecológica y social.				
18.13 Gestión de recursos para apoyar las actividades del Comité Departamental de Ciencia y Tecnología.				
19. COMUNICACIONES	100,00	108,00	116,64	324,64
19.1 Creación y puesta en marcha de una red de Internet con los municipios y las instituciones regionales y Nacionales.				
19.2 Diseño e implementación de un portal en Internet para mantener información actualizada de la actividad contractual del Departamento y los Municipios y un buzón electrónico para recepcionar denuncias.				
19.3 Gestión de Programas y Proyectos para la ampliación de la cobertura en materia de telecomunicaciones, sistemas y Internet.				
20. SECTOR TRANSPORTE	175,00	189,00	204,12	568,12

20.1 Actualización, ajuste y ejecución del Plan vial y de transporte del Departamento.				
21. MEDIO AMBIENTE	1.000,00	1080,00	1.166,40	3.246,40
21.1 Generación de espacios de concertación para la apropiación social e institucional de las acciones ambientales.				
21.2 Planes de ordenamiento y manejo de los ecosistemas estratégicos del Departamento: zona costanera; cuencas de los ríos Sinú, San Jorge y Canalete; ciénagas y humedales; y parque Nacional Paramillo.				
21.3 Dragado del paleo cauce del Río Sinú.				
21.4 Plan de manejo de residuos urbanos tóxicos y peligrosos.				
21.5 Gestión para la declaración del Parque Nacional Paramillo como reserva de biosfera.				
21.6. Diseño e implementación de Programa de educación ambiental en las instituciones educativas y organizaciones sociales.				
21.7 Mejoramiento de la calidad ambiental en las áreas urbanas del Departamento.				
22. OTROS SECTORES	800,00	864,00	933,12	2.597,12
22.1 Gas Natural				
22.1.1 Ampliación de las redes de gas natural en el Departamento.				
TOTAL INVERSION	218.095,40	235.543,03	254.386,47	708.024,91

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL
FUENTES DE FINANCIACION**

CONCEPTO		CANTIDAD
1.1.2.	Impuestos indirectos	47.366,44
1.2.4.	Aportes y participaciones nacionales	201.985,59
2.1.	Regalías	17.585,20
2.1.1.	Cerro matoso	5.524,00
2.1.2.	Fondo Nacional de Regalías	12.000,00
2.1.3.	Regalías carboníferas	61,20
TOTAL		266.937,23

Artículo 96º. Contratos y convenios. El Gobernador de Córdoba podrá con la autorización de la Asamblea Departamental celebrar contratos, convenios y créditos internos o externos con entidades públicas o privadas del orden departamental, Nacional e internacional para la

ejecución de los programas del plan de desarrollo, cumpliendo con los requisitos exigidos en las normas legales vigentes.

Para efectos del presente artículo, el Gobernador quedará facultado por el término de tres meses contados a partir de la aprobación del Presente Proyecto.

Artículo 97º. Para la ejecución del presente Plan de Desarrollo e inversión por sectores, el Gobernador del Departamento informará por escrito a los Alcaldes respectivos sobre la ejecución de un proyecto, quienes podrán hacer los comentarios y recomendaciones sobre la concurrencia, complementariedad, conveniencia o inconveniencia del mismo, para lo cual contará con un término de 10 días calendario. La aceptación de eventuales objeciones a un proyecto será discrecional del Gobernador.

Para los mismos efectos anteriores los Alcaldes deberán inscribir todos los proyectos ante Planeación departamental.

Artículo 98º. Para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, el Gobernador del Departamento adelantará las gestiones necesarias para la implementación del Fondo para la promoción de empresas multifamiliares y asociativas, la facilitadora de negocios internacionales, el Instituto Politécnico Regional, sociedades de carácter mixto y la participación en entes de economía solidaria para la gestión y ejecución de recursos y proyectos.

Artículo 99º. Informes a la Asamblea. El Gobernador del Departamento presentará a la Asamblea Departamental, al inicio de cada período de Sesiones Ordinarias, un informe detallado sobre la ejecución del Plan de desarrollo y sus distintos componentes.

Artículo 100º. Seguimiento, control y evaluación del Plan. El Departamento Administrativo de Planeación coordinará la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los objetivos, estrategias, programas y acciones consignados en el presente Plan de Desarrollo.

Artículo 101º. Vigencia. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción, promulgación y publicación.

Dada en el salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba, a los 27 días del mes de Julio del año 2001.

GERMAN LOUIS LAKAH
Presidente

JOSE ROMERO MURILLO
Secretario General

El suscrito Secretario General permanente de la Asamblea Departamental de Córdoba **CERTIFICA:** Que la anterior Ordenanza recibió los tres (3) debates reglamentarios, en tres (3) sesiones distintas.

JOSE ROMERO MURILLO
Secretario General